

Boletín Oficial



SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO

Directora: C.P. ELDA AÍDA PÉRTILE

Correo Privado	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17.100
	Tarifa Res. N° 408
	S.C. G.

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.ecomchaco.com.ar/BoletinOficial - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax: (03722) 453520 - CTX 53520

AÑO LIV DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 24 PAGINAS RESISTENCIA, LUNES 31 DE MARZO DE 2008 EDICION N° 8.747

DECRETOS

DECRETO N° 608

Resistencia, 12 febrero 2008

VISTO:

Las numerosas y sucesivas ocupaciones ilegales de tierras públicas y privadas existentes en áreas metropolitanas; y

CONSIDERANDO:

Que las mismas constituyen verdaderos asentamientos en predios de propiedad de particulares, en algunos casos y en otros del Estado Nacional, Provincial o Municipal, exhibiendo modalidades de organización en las que intervienen grupos numerosos de personas, utilizando medios prohibidos por la legislación vigente, alterando así la paz social local;

Que es deber del Estado Provincial arbitrar los recaudos necesarios para garantizar el ejercicio del derecho de propiedad, previsto en la Constitución Provincial y subordinado al interés social, mediante el dictado de normas que aseguren la aplicación de políticas de orden territorial, desarrollo urbano y salud ambiental;

Que sin perjuicio de las actuaciones, de las autoridades competentes, en la prevención de delitos a través de las causas judiciales pertinentes, resulta necesario adoptar medidas tendientes al esclarecimiento e informes del estado de dominio y ocupación de los predios usurpados;

Que resulta necesario reunir antecedentes tendientes a descartar la intervención de personas y/u organizaciones que colaboren o instiguen a estas prácticas ilegales así como también la vinculación con agentes o funcionarios que desempeñan actividades en algunos de los estamentos del Estado;

Que a fin de evitar que la ocupación de la propiedad privada, se instaure como paso previo para futuras expropiaciones, sin una adecuada evaluación de los predios y posibilidades de desarrollo poblacional, lo cual cause algún perjuicio al erario público, al someter a la Provincia a pagar elevados costos por valuaciones determinadas, sin prever correctamente las mencionadas condiciones;

Que por lo expuesto, resulta propicio encomendar a los organismos pertinentes a desarrollar acciones tendientes a efectuar los estudios necesarios y las investigaciones de rigor para adoptar decisiones justas y eficientes para resolver la problemática planteada;

Que atento a ello y de conformidad a disposiciones previstas en artículo 141°, inciso 21 y 40) de la Constitución Provincial;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

ARTICULO 1°: Dispóngase la investigación a través de los Organismos del Estado pertinente, de los hechos de ocupación forzada de tierras públicas y privadas ubicadas en el Departamento San Fernando, ocurridos desde el año 1983 hasta la actualidad, de acuerdo con la siguiente metodología:

- Verificación de la situación de dominio y uso de los predios usurpados en el Departamento San Fernando.
- Investigación de las transacciones efectuadas por cualquier título en virtud de las mismas.
- Recopilación de antecedentes históricos y actuales en relación con las usurpaciones (informes policiales, actuaciones administrativas, legislativas y judiciales).
- Individualización de ocupantes originales y actuales, determinación de coincidencias o no entre los mismos.
- Individualización de los miembros que integraron las Juntas de Valuación conformadas para determinar el valor de los inmuebles, metodología utilizada, valores alcanzados, si cumplió con la ley.
- Individualización de funcionarios públicos actuantes en todos los procedimientos efectuados, dentro de los Poderes del Estado.
- Comprobación documentada de asistencia por parte de Infraestructura, Social y Economía.
- Comprobación de existencia de compensación de deudas por tasas o servicios a los propietarios.
- Individualización de ocupantes de uno o más asentamientos en forma simultánea, transacciones de ésta con respecto a las prescripciones.
- Individualización de asentamientos no regularizados legalmente.
- Montos de inversión realizada en materia de infraestructura en los predios usurpados.
- Ocupación actual y efectiva de inmuebles expropiados.
- Análisis detallado de las leyes de expropiación, informando si se han cumplido con todos los requisitos establecidos en las mismas y en la Constitución Provincial en los artículos 40° y 42°, en especial si recibieron asignaciones presupuestarias.
- Verificación de los trámites legislativos previos a la sanción de las leyes de expropiación.

ARTICULO 2°: Dése intervención a la Fiscalía de Investigaciones Administrativas de la Provincia a fin de efectuar la investigación formal, legal y documental correspondiente, para el esclarecimiento de los hechos mencionados y sobre los puntos descriptos precedentemente, sin perjuicios de otros que correspondieren al organismo, en el ámbito de su competencia.

ARTICULO 3°: Encomiéndese al Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, a efectuar evaluaciones en forma conjunta, para verificar el estado de situación socio-económica, ambiental, habitacional y demás circunstancias de las personas ocupantes y su núcleo familiar.

ARTICULO 4°: Establécese la intervención de Fiscalía de Estado, para actuar en el ámbito de su competencia, en todas las cuestiones que se susciten por la aplicación de la medida adoptada por el presente Decreto.

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Alcántara

s/c.

E:31/3/08

DECRETOS SINTETIZADOS

40 – 11/12/07

CREESE, en el ámbito del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, la Subsecretaría de "Gobierno, Culto y Registros Públicos"; apruébense la misión y funciones que figuran en planilla anexa que forma parte del presente Decreto.

41 – 11/12/07

CREESE, en el ámbito del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, la Subsecretaría de "Justicia y Seguridad"; apruébense la misión y funciones que figuran en planilla anexa que forma parte integrante del presente Decreto.

42 – 11/12/07

CREESE, en el ámbito del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, la Subsecretaría de "Asuntos Municipales"; apruébense la misión y funciones que figuran en planilla anexa que forma parte del presente Decreto.

43 – 11/12/07

CREESE, en el ámbito del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, la Subsecretaría de "Trabajo"; apruébense la misión y funciones que figuran en planilla anexa que forma parte del presente Decreto.

99 – 11/12/07

DEJASE sin efecto a partir de su vigencia, el Decreto N° 2.517 de fecha 26 de noviembre de 2007.

100 – 11/12/07

CREESE, en el ámbito del Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente, a partir de la fecha del presente Decreto, la "Subsecretaría de Inversión Pública".

101 – 11/12/07

CREESE, en el ámbito del Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente, a partir de la fecha del presente Decreto, la "Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos".

102 – 11/12/07

CREESE, en el ámbito del Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente, a partir de la fecha del presente Decreto, la "Subsecretaría de Medio Ambiente".

124 – 18/12/07

A PARTIR de las 7:00 horas del día de la fecha, y mientras dure las ausencias de sus titulares, queda a cargo del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo y del Ministerio de Salud Pública, la Sra. Ministra de Desarrollo Social y Derechos Humanos, Sra. Claudia Lorena PANZARDI.

125 – 18/12/07

A PARTIR de las 7:00 horas del día de la fecha, y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Economía, Producción y Empleo, el Sr. Ministro de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente, Ing. Omar Vicente JUDIS.

126 – 18/12/07

A PARTIR del día de la fecha, y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, el Sr. Ministro de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente, Ing. Omar Vicente JUDIS.

148 – 19/12/07

A PARTIR de las 21:00 horas del día de la fecha, reasumen sus funciones, los Sres. Ministros de Economía, Producción y Empleo, Lic. Eduardo A. AGUILAR, y de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, Dr. Jorge Eduardo ALCANTARA.

149 – 19/12/07

A PARTIR de las 21:00 horas del día de la fecha, reasumen sus funciones, la Sra. Ministra de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Dra. María Inés PILATTI VERGARA, y el Ministro de Salud Pública, Dr. Oscar Alberto HOLZER.

583 – 8/2/08

DEJASE sin efecto el Decreto N° 2.169 de fecha 1 de noviembre de 2007, a partir del 11 de diciembre de 2007.

603 – 11/2/08

RATIFIQUESE en todas sus partes, el Convenio de Cooperación suscrito entre el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia del Chaco, a través de la Subsecretaría de Cultura del Chaco y LRA26 Radio Nacional Resistencia.

610 – 12/2/08

APRUEBASE el "Régimen para las Unidades Asociativas Territoriales de Base (U.A.T.B.)", que como anexos I, II, III y IV, forman parte integrantes del presente decreto.

612 – 12/2/08

PRORROGASE la afectación del Dr. Anibal Eduardo GRILLO (DNI N° 17.016.675-M), ratificada por Decreto N° 167/06, quien cumple función de abogado asesor en la Asesoría General de Gobierno.

615 – 12/2/08

MODIFICASE, a partir de la fecha de su vigencia, el Artículo 1° del Decreto N° 362 de fecha 29 de enero de 2008, por el cual se facultó al señor Ministro de Salud Pública a suscribir contrato de locación de obras con el Sr. Claudio Diego José MERLO (DNI N° 21.106.551-M), el que quedará redactado de la siguiente manera: "**Artículo 1°:** Facúltase al señor Ministro de Salud Pública a suscribir contrato de locación de obras, conforme al modelo que como Anexo N° 1 se adjunta al presente Decreto, con el Sr. Claudio Diego José MERLO (DNI N° 21.106.551-M), quien se desempeñará como médico en el Puesto Sanitario "A" de Villa Río Bermejito, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto al 30 de junio de 2008, con una retribución mensual de Pesos Tres mil (\$ 3.000,00) y con afectación presupuestaria en el marco del Decreto N° 2.564/06, servicios no personales, técnicos y profesionales, médicos sanitarios".

616 – 12/2/08

FACULTASE al señor Ministro de Salud Pública a celebrar contratos de locación de obras con los profesionales mencionados en planilla anexa N° 1 al presente a partir de la fecha de notificación del presente Decreto al 30 de junio de 2008. El anexo consta de seis (6) personas.

617 – 12/2/08

FACULTASE al señor Ministro de Salud Pública a suscribir contratos de locación de obras con los Dres. Sergio Guillermo VALDEZ (DNI N° 16.630.710-M) y Julio Nicolás PICON PONCE (DNI N° 20.939.079) a partir del 1 de febrero de 2008 y por el término de tres (3) meses.

618 – 12/2/08

FACULTASE al señor Ministro de Salud Pública a suscribir contratos de locación de obras con la Sra. Verónica Mariana SOLER (DNI N° 21.345.765-F) a partir del 1 de febrero de 2008 al 30 de junio de 2008.

619 – 12/2/08

FACULTASE al señor Ministro de Salud Pública a suscribir contratos de locación de obras con el Sr. Fabricio Ramón RAMIREZ (DNI N° 23.070.422-M) a partir del 1 de febrero de 2008 al 30 de junio de 2008.

620 – 12/2/08

FACULTASE al señor Ministro de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente a suscribir contratos de locación de servicios con la señora María Raquel FERNANDEZ (DNI N° 20.448.558) a partir del 1 de febrero de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008 inclusive, con una remuneración mensual de pesos Dos mil (\$ 2.000).

621 – 12/2/08

FACULTASE al señor Ministro de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente a suscribir contratos de locación de servicios con el Sr. Luciano Nicolás LISCHUK (DNI N° 27.585.887) a partir del 1 de enero de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008 inclusive.

622 – 12/2/08

RECONOCESE los servicios prestados como personal transitorio en carácter de contratado de locación de servicios al Sr. Antonio ACUÑA (DNI N° 12.517.775) quien desempeñó funciones administrativas y técnicas en la jurisdicción 23: Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente a partir del 11 de diciembre de 2007 y hasta el 31 de diciembre de 2007 inclusive, con

una remuneración mensual de pesos Dos mil (\$ 2.000).
FACULTASE al señor Ministro de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente a suscribir contrato de locación de servicios con el Sr. Antonio ACUÑA (DNI N° 12.517.775) a partir del 1 de enero de 2008 al 31 de diciembre de 2008 inclusive, con una remuneración mensual de pesos Dos mil (\$ 2.000).

623 – 12/2/08

RECONOCESE los servicios prestados como personal transitorio en carácter de contratado de locación de servicios al Ing. Eduardo José MATTA (DNI N° 7.931.799) quien desempeñó funciones administrativas y técnicas en la jurisdicción 23: Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente a partir del 11 de diciembre de 2007 y hasta el 31 de diciembre de 2007 inclusive, con una remuneración mensual de pesos Tres mil doscientos (\$ 3.200).

FACULTASE al señor Ministro de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente a suscribir contrato de locación de servicios con el Ing. Eduardo José MATTA (DNI N° 7.931.799) a partir del 1 de enero de 2008 al 31 de diciembre de 2008 inclusive, con una remuneración mensual de pesos Tres mil doscientos (\$ 3.200).

624 – 12/2/08

FACULTASE al señor Ministro de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente a suscribir contrato de locación de servicios con el señor Raúl Ariel MARINELLI (DNI N° 22.268.615) a partir del 1 de enero de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008 inclusive, con una remuneración mensual de pesos Dos mil (\$ 2.000).

625 – 12/2/08

FACULTASE al señor Ministro de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente a suscribir contrato de locación de servicios con la señora Patricia Carina ABATTE (DNI N° 26.447.334) a partir del 1 de enero de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008 inclusive, con una remuneración mensual de pesos Mil quinientos (\$ 1.500).

626 – 12/2/08

MODIFICASE parcialmente a partir de la fecha del presente Decreto, la estructura de cargos de la jurisdicción 6: Ministerio de Salud Pública, de acuerdo al detalle consignado en el decreto original.

FACULTASE al señor Ministro de Salud Pública a celebrar contrato de locación de servicio con el Dr. Daniel Eduardo SILVA (DNI N° 04.425.221-M) con una retribución mensual de pesos Tres mil (\$ 3.000) a partir de la fecha del presente decreto hasta el 30 de junio de 2008.

627 – 12/2/08

FACULTASE al señor Ministro de Salud Pública a suscribir contrato de locación de obras con la Sra. Cecilia Raquel MEIRIÑO (DNI N° 24.908.251-F) a partir de la fecha del presente decreto al 30 de junio de 2008.

628 – 12/2/08

AUTORIZAR al señor Ministro de Economía, Producción y Empleo, a celebrar contratos de locación de obras con las personas, por los montos mensuales y términos de vigencia que para cada caso se especifican en los anexos N° 2 y N° 3, adjuntos a este decreto, desde el 1° de enero de 2008 y hasta el 29 de febrero de 2008. El anexo constan de ciento cincuenta y dos (152) personas.

629 – 12/2/08

MODIFICAR a partir del 1 de enero de 2008 la estructura de cargos de la jurisdicción 11: Ministerio de Economía, Producción y Empleo y de la jurisdicción 14: Instituto de Colonización, de acuerdo al detalle consignado en el decreto original.

FACULTAR al señor Interventor del Instituto de Colonización, a suscribir contrato de locación de servicios a partir del 1 de enero y hasta el 31 de enero de 2008, con el señor Luis Mártires TOLOZA (DNI N° 16.061.422-M) y con el señor Jorge Valeriano VELAZCO (DNI N° 11.639.052-M).

FACULTAR al señor Interventor del Instituto de Colonización, a suscribir contrato de locación de servicios a partir del 1 de enero y hasta el 29 de febrero de

2008 con los agentes, los montos y para desempeñar tareas en los cargos que se consignan en la planilla anexa N° 1 al presente decreto. El anexo consta de cinco (5) personas.

630 – 12/2/08

MODIFICAR a partir del 1 de enero de 2008 la estructura de cargos de la jurisdicción 11: Ministerio de Economía, Producción y Empleo, de acuerdo al detalle consignado en el decreto original.

FACULTAR al señor Ministro de Economía, Producción y Empleo a suscribir contratos de locación de servicios a partir del 1 de enero y hasta el 29 de febrero de 2008 con los agentes que se consignan en la planilla anexa N° 1. El anexo consta de cuarenta y seis (46) agentes.

631 – 12/2/08

RECONOCESE los servicios prestados como personal transitorio en carácter de contratada de locación de servicios a la Srta. María Laura RODRIGUEZ (DNI N° 28.397.637) quien desempeñó funciones administrativas y técnicas en la jurisdicción 23: Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente a partir del 11 de diciembre de 2007 y hasta el 31 de diciembre de 2007 inclusive, con una remuneración mensual de pesos mil quinientos (\$ 1.500).

FACULTASE al señor Ministro de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente a suscribir contrato de locación de servicios con la Srta. María Laura RODRIGUEZ (DNI N° 28.397.637) a partir del 1 de enero de 2008 al 31 de diciembre de 2008 inclusive.

632 – 12/2/08

RECONOCESE los servicios prestados como personal transitorio en carácter de contratada de locación de servicios a la Srta. María Emilia VELAZCO (DNI N° 31.297.407) quien desempeñó funciones administrativas y técnicas en la jurisdicción 23: Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente a partir del 11 de diciembre de 2007 y hasta el 31 de diciembre de 2007 inclusive, con una remuneración mensual de pesos mil quinientos (\$ 1.500).

FACULTASE al señor Ministro de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente a suscribir contrato de locación de servicios con la Srta. María Emilia VELAZCO (DNI N° 31.297.407) a partir del 1 de enero de 2008 al 31 de diciembre de 2008 inclusive.

633 – 12/2/08

FACULTASE al señor Ministro de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente a suscribir contrato de locación de servicios con el señor Ramón Alejandro ESCOBAR (DNI N° 27.850.414) a partir del 1 de enero de 2008 al 31 de diciembre de 2008 inclusive, con una remuneración mensual de pesos Dos mil (\$ 2.000).

634 – 12/2/08

FACULTASE al señor Ministro de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente a suscribir contrato de locación de servicios con el Ing. Miguel Alberto PECOVICH (DNI N° 17.251.561) a partir del 1 de enero de 2008 al 31 de diciembre de 2008 inclusive, con una remuneración mensual de pesos Tres mil doscientos (\$ 3.200).

635 – 12/2/08

FACULTASE al señor Ministro de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente a suscribir contrato de locación de servicios con la Dra. Cynthia Yanina COSCIO (DNI N° 29.220.689) a partir del 1 de enero de 2008 al 31 de diciembre de 2008 inclusive, con una remuneración mensual de pesos Dos mil (\$ 2.000).

636 – 13/2/08

A PARTIR del día de la fecha, reasume sus funciones, la Srta. Ministra de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Dra. María Inés PILATTI VERGARA.

637 – 13/2/08

A PARTIR del día de la fecha, reasume sus funciones, el Sr. Ministro de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, Dr. Jorge Eduardo ALCANTARA.

638 – 13/2/08

REEMPLACESE la planilla anexa II al Decreto N° 221 de fecha 26 de diciembre de 2007 por la planilla anexa al presente Decreto.

REEMPLACESE el modelo de contrato de locación de obra aprobado por Decreto N° 208/08 por el modelo de contrato que forma parte del presente Decreto.

639 – 13/2/08

ADSCRIBASE a partir del 1 de enero de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008 al agente Fabio Javier ECHARRI (DNI N° 17.251.022), quien revista en la jurisdicción 29: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología a la jurisdicción 1: Poder Legislativo, Cámara de Diputados de la Provincia.

640 – 13/2/08

NOMBRASE a partir de la fecha del presente Decreto, Dra. María Elena COSSUTTA (DNI N° 06.697.391) en el cargo de la categoría administrativo y técnico, apartado c), código 3.020: Médico de sala y/o consultorio, C.E.I.C. N° 609, grupo 14, según Ley N° 6.010, puntaje 65 en el programa 12, actividad específica 01, Nuevo Hospital Perrando, CU.OF. N° 106, Hospital Dr. Julio C. Perrando, Resistencia, de la jurisdicción 6: Ministerio de Salud Pública.

641 – 13/2/08

MODIFIQUESE el Artículo 3° del Decreto N° 405 de fecha 01 de febrero de 2008, en que quedará redactado de la siguiente manera: *“ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la Jurisdicción 20 - Administración Tributaria Provincial, de acuerdo a la naturaleza del gasto”.*

642 – 13/2/08

MODIFÍCASE a partir del 1° de enero del 2008 la Estructura de Cargos de las Jurisdicciones 11 - Ministerio de Economía, Producción y Empleo y 14 - Instituto de Colonización; de acuerdo al detalle consignado en el Decreto original.

DESIGNASE a partir del 1 de enero de 2008 al señor Elías José GUZMAN (D.N.I. N° 7.906.820), en el cargo de Gerente General de Desarrollo Rural del Instituto de Colonización.

DESIGNASE a partir del 1 de enero de 2008 al señor Osvaldo Gustavo CHIARAMONTE (D.N.I. N° 13.926.001), en el cargo de Gerente de Proyectos del Instituto de Colonización.

DESIGNASE a partir del 1 de enero de 2008 a la señora Elsa MARDEGAL (D.N.I. N° 13.802.224), en el cargo de Gerente de Formación Productiva del Instituto de Colonización.

DESIGNASE a partir del 1 de enero de 2008 al señor Américo Ramón BARUA (D.N.I. N° 10.806.952), en el cargo de Gerente de Relevamiento Productivo-Rural del Instituto de Colonización.

643 – 13/2/08

ADSCRIBASE, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2008, a la señorita Josefa Gladis ORTIZ, D.N.I. N° 14.496.298, quien revista en la Jurisdicción 28 - Ministerio de Desarrollo Social y Derecho Humanos, a la Cámara de Diputados - Jurisdicción 1 - Poder Legislativo.

644 – 13/2/08

ESTABLECESE, que por el suplemento Recargo de Servicio establecido por Ley N° 1215, Artículo 2° - inciso k) Apartado 3) el personal policial de todas las jerarquías en situación de actividad, revistando en servicio efectivo y real, Ley N° 1134 - Artículo 111 - inciso a), percibirá un suplemento de pesos doscientos (\$ 200) no remunerativo y no bonificable a partir del 1 de enero de 2008, por los fundamentos expuestos en el considerando.

645 – 13/2/08

AUTORIZASE a la Subsecretaría de Infraestructura Escolar, a ejecutar obras de construcciones, conservaciones, instalaciones, modificaciones, restauraciones, ampliaciones, trabajos en general y provisión de equipamiento de hasta Pesos Sesenta mil (\$ 60.000,00),

en los establecimientos escolares, encuadrando la medida en el Artículo 22 –Incisos a) y d)– de la Ley N° 4.990 de Obras Públicas.

646 – 13/2/08

ADSCRIBASE a partir del 1° de enero del 2008 y hasta el 31 de diciembre del 2008, a la agente Rosana Soledad FUENTES, D.N.I. N° 24.908.984, quien revista en la Jurisdicción 6 - Ministerio de Salud Pública - a la Jurisdicción 2 - Gobernación.

647 – 13/2/08

APRUEBASE el estatuto social de la entidad denominada Fundación “Este es el Tiempo”, con domicilio legal en la ciudad de Barranqueras, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, cuya copia forma parte integrante del presente Decreto.

CONCEDESE el goce de la personería jurídica solicitada. POR la Dirección de las Personas Jurídicas, procédase a su inscripción, registro, protocolización y expedición de testimonio.

648 – 14/2/08

FACULTASE al señor Ministro de Salud Pública, a suscribir Contratos de Locación de Obras, con los profesionales, técnicos y auxiliares que se mencionan en la Planilla Anexa N° 1 al presente, con vigencia desde el 01 de enero al 31 de marzo de 2008, el anexo consta de mil ciento cuatro (1104) personas.

s/c.

E:31/3/08

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DEL CHACO****Resolución N° 1/08 - Sala II****Expediente N° 403110402-17.078-E**

Libera de responsabilidad administrativa patrimonial a los Sres. Pedro PRUNCINI, Gladys Mabel ACOSTA de PRUNCINI y Pedro MIANOVICH, de conformidad a las normas vigentes. Notifica a los enjuiciados del presente. Devuelve la documentación al organismo de origen.

Resolución N° 1/08 - Acuerdo plenario**Expediente N° 400050794-10.242-E**

A partir del 01/01/08 las cuentas se distribuirán de conformidad al anexo “A”.

ANEXO “A”**(Cpde. Acuerdo Plenario N° 1/08 - Punto 3°
Resol. N° 1/08)****SECTOR PUBLICO PROVINCIAL - SALA I****A) - Vocal Presidente Coordinador:**

- Lotería Chaqueña
- Poder Judicial
- Tribunal Electoral
- Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
- Ministerio de Salud Pública - Fondos Nacionales
- Ministerio de Salud Pública - Fondos Provinciales
- Dirección de Vialidad Provincial
- Tribunal de Cuentas
- Fundación Chaco Artesanal
- Policía Provincial
- Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente
- Subsecretaría de Representación y Promoción de la Provincia del Chaco
- Tesorería General de la Provincia
- Contaduría y Tesorería General de la Provincia - Egresos
- Cuenta General del Ejercicio
- Administración Tributaria de la Provincia del Chaco - Ingresos
- Administración Tributaria de la Provincia del Chaco - Egresos
- Se.Fe.Cha. S.A.
- S.A.M.E.E.P
- ECOM Chaco S.A.
- Fiesta Nacional del Algodón

B) - Vocal:

- Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo
 - Instituto de Colonización
 - Instituto del Aborigen Chaqueño (I.D.A.CH.)
 - Administración Provincial del Agua (A.P.A)
 - Gobernación
 - Poder Legislativo
 - Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda (I.P.D.U.V.)
 - Instituto de Investigaciones Forestales y Agropecuarias (I.I.F.A.)
 - Ministerio de Economía, Producción y Empleo
 - Fiscalía de Estado
 - Subunidad Prov. de Coordinación para la Emergencia - Programa de Rehabilitación para la Emergencia de las Inundaciones (S.U.P.C.E. - P.R.E.I.)
 - Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos (In.S.S.Se.P.)
 - Fiscalía de Investigaciones Administrativas
 - Servicios Energéticos del Chaco, Empresa del Estado Provincial (S.E.CH.E.E.P.)
 - Intervención Puerto Barranqueras
 - Nuevo Banco del Chaco S.A.
 - Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos - Fondos Provinciales
 - Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos - Fondos Nacionales
 - Programa de Dinamización Productiva Regional
 - Programa de Desarrollo Rural del Nordeste Argentino - (Pro.Der.NEA.)
 - Cooperativa Agropecuaria y Forestal de Provisión, Industrialización y Comercialización - Trento Chaqueña Limitada
 - Programa de Desarrollo Institucional e Inversiones Sociales Municipales - (PRO.D.I.I.S.M.)
 - Fiduciaria del Norte S.A.
 - Farmacia, Optica Social y Banco de Prótesis
 - Secretaría de Planificación y Evaluación de Resultados
- SECTOR PUBLICO MUNICIPAL - SALA II

A) - Vocal:

- Avia Terai
- Barranqueras
- Campo Largo
- Ciervo Petiso
- Colonia Benítez
- Coronel Du Graty
- Concepción del Bermejo
- Corzuela
- Charata
- Chorotis
- El Sauzalito
- Fontana
- Fuerte Esperanza
- Gancedo
- General Capdevila
- General Pinedo
- Hermoso Campo
- Isla del Cerrito
- La Escondida
- La Verde
- Las Breñas
- Las Garcitas
- Los Frentones
- Laguna Limpia
- Makallé
- Misión Nueva Pompeya
- Pampa Almirón
- Pampa del Indio
- Pampa del Infierno
- Presidencia de La Plaza
- Presidencia Roca
- Presidencia Roque Sáenz Peña
- Puerto Eva Perón
- Puerto Tirol
- Puerto Vilelas
- Samuhú

- Santa Sylvina

- Taco Pozo

- Villa Angela

B) - Vocal Presidente Coordinador:

- Basail
- Caja Municipal de Machagai
- Caja Municipal de Resistencia
- Capitán Solari
- Colonia Elisa
- Colonia Popular
- Colonias Unidas
- Control de fondos Nacionales y Provinciales transferidos a los Municipios
- Cote Lai
- Charadai
- Enrique Urien
- General San Martín
- General Vedia
- Juan José Castelli
- La Clotilde
- La Eduvigis
- La Leonesa
- La Tigra
- Las Palmas
- Laguna Blanca
- Lapachito
- Machagai
- Margarita Belén
- Miraflores
- Napenay
- Puerto Bermejo
- Quitilipi
- Resistencia
- San Bernardo
- Tres Isletas
- Villa Berthet
- Villa Río Bermejito

Dr. Damián Servera Serra

Secretario

s/c.

E:26/3 V:31/3/08

MINISTERIO DE**GOBIERNO, JUSTICIA, SEGURIDAD Y TRABAJO****Resolución N° 273 de fecha 17.03.2008**

ARTICULO 1°: Disponer la "Intervención" de la entidad "Colegio de Odontólogo de la Provincia del Chaco", de la ciudad de Resistencia, a partir de su notificación y hasta la resolución judicial definitiva, atento a los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

ARTICULO 2°: Designar Interventor "ad-honorem" a partir de su notificación y hasta la resolución judicial definitiva, al Sr. Víctor Hugo GALASSI, D.N.I. N° 12.105.405-M, domiciliado en calle Toledo N° 245, de la ciudad de Resistencia, Chaco, con facultades para regularizar el funcionamiento de la entidad intervenida por el Artículo 1° de la presente y convocar a asamblea para la designación de autoridades conforme al estatuto que los rige, quien recibirá de la entidad previo inventario a realizarse conjuntamente con la Dirección de las Personas Jurídicas.

ARTICULO 3°: El Interventor designado por el Artículo 2° de la presente, deberá presentar un informe completo de lo actuado al finalizar su gestión.

Resolución N° 274 de fecha 18.03.2008

ARTICULO 1°: Disponer el cese en sus funciones por "retiro obligatorio", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Víctor Oscar PANIAGUA, clase 1956, D.N.I. N° 12.517.761-M, quien revista en el cargo de la categoría 5, personal de Seguridad, personal subalterno, Cuerpo de Seguridad, escalafón Seguridad -Suboficial principal-, C.E.I.C. N° 13, grado 2, jurisdicción 21, categoría Programática 01 -Actividad Central 01 - Actividad Específica 01, "Servicios de Seguridad", Policía Provincial, por hallarse comprendida sus situación en las previsiones de los artículos 102°, inciso b) y 106° de la Ley 4.044.

Resolución N° 275 de fecha 18.03.2008

ARTICULO 1°: Disponer el cese en sus funciones por "*retiro obligatorio*", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Ramón Guadalupe ORTIGOZA, clase 1955, D.N.I. N° 12.104.517-M., quien revista en el cargo de la categoría 5, personal de Seguridad, personal subalterno, Cuerpo de Seguridad, escalafón Seguridad –Suboficial principal–, C.E.I.C. N° 13, grado 2, jurisdicción 21, categoría Programática 01 - Actividad Central 01 - Actividad Específica 01, "Servicios de Seguridad", Policía Provincial, por hallarse comprendida sus situación en las previsiones de los artículos 102°, inciso b) y 106° de la Ley 4.044.

Resolución N° 276 de fecha 18.03.2008

ARTICULO 1°: Disponer el cese en sus funciones por "*retiro obligatorio*", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Mario Isidro JARA, clase 1957, D.N.I. N° 13.574.813-M, quien revista en el cargo de la categoría 5, personal de Seguridad, personal subalterno, Cuerpo de Seguridad, escalafón Seguridad –Suboficial principal–, C.E.I.C. N° 13, grado 2, jurisdicción 21, categoría Programática 01 - Actividad Central 01 - Actividad Específica 01, "Servicios de Seguridad", Policía Provincial, por hallarse comprendida sus situación en las previsiones de los artículos 102°, inciso b) y 106° de la Ley 4.044.

Resolución N° 277 de fecha 18.03.2008

ARTICULO 1°: Disponer el cese en sus funciones por "*retiro obligatorio*", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Osvaldo Luis BARBOZA, clase 1954, D.N.I. N° 11.202.335-M, quien revista en el cargo de la categoría 5, personal de Seguridad, personal subalterno, Cuerpo de Seguridad, escalafón Seguridad –Suboficial principal–, C.E.I.C. N° 13, grado 2, jurisdicción 21, categoría Programática 01 - Actividad Central 01 - Actividad Específica 01, "Servicios de Seguridad", Policía Provincial, por hallarse comprendida sus situación en las previsiones de los artículos 102°, inciso b) y 106° de la Ley 4.044.

Resolución N° 278 de fecha 18.03.2008

ARTICULO 1°: Disponer el cese en sus funciones por "*retiro obligatorio*", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Raúl Juan Carlos POZZAGLIO, clase 1958, D.N.I. N° 12.105.900-M, quien revista en el cargo de la categoría 5, personal de Seguridad, personal subalterno, Cuerpo de Seguridad, escalafón Seguridad –Suboficial principal–, C.E.I.C. N° 13, grado 2, jurisdicción 21, categoría Programática 01 - Actividad Central 01 - Actividad Específica 01, "Servicios de Seguridad", Policía Provincial, por hallarse comprendida sus situación en las previsiones de los artículos 102°, inciso b) y 106° de la Ley 4.044.

Resolución N° 279 de fecha 18.03.2008

ARTICULO 1°: Disponer el cese en sus funciones por "*retiro obligatorio*", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Inocencio COREL, clase 1958, D.N.I. N° 12.688.907-M, quien revista en el cargo de la categoría 5, personal de Seguridad, personal subalterno, Cuerpo de Seguridad, escalafón Seguridad –Suboficial principal–, C.E.I.C. N° 13, grado 2, jurisdicción 21, categoría Programática 01 - Actividad Central 01 - Actividad Específica 01, "Servicios de Seguridad", Policía Provincial, por hallarse comprendida sus situación en las previsiones de los artículos 102°, inc. b) y 106° de la Ley 4.044.

Resolución N° 280 de fecha 18.03.2008

ARTICULO 1°: Disponer el cese en sus funciones por "*retiro obligatorio*", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Helenio Egidio RAMIREZ, clase 1958, D.N.I. N° 12.477.354-M, quien revista en el cargo de la categoría 5, personal de Seguridad, personal subalterno, Cuerpo de Seguridad, escalafón Seguridad –Suboficial principal–, C.E.I.C. N° 13, grado 2, jurisdicción 21, categoría Programática 01 - Actividad Central 01 - Actividad Específica 01, "Servicios de Seguridad", Policía Provincial, por hallarse comprendida sus situación en las previsiones de los artículos 102°, inciso b) y 106° de la Ley 4.044.

Resolución N° 281 de fecha 18.03.2008

ARTICULO 1°: Disponer el cese en sus funciones por "*retiro obligatorio*", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Domingo Gabriel BRITZ, clase 1957, D.N.I. N° 12.496.078-M, quien revista en el cargo de la categoría 5, personal de Seguridad, personal subalterno, Cuerpo de Seguridad, escalafón Seguridad –Suboficial principal–, C.E.I.C. N° 13, grado 2, jurisdicción 21, categoría Programática 01 - Actividad Central 01 - Actividad Específica 01, "Servicios de Seguridad", Policía Provincial, por hallarse comprendida sus situación en las previsiones de los artículos 102°, inciso b) y 106° de la Ley 4.044.

Resolución N° 282 de fecha 18.03.2008

ARTICULO 1°: Disponer el cese en sus funciones por "*retiro obligatorio*", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Ricardo Luís ENCINA, clase 1957, D.N.I. N° 12.492.446-M, quien revista en el cargo de la categoría 5, personal de Seguridad, personal subalterno, Cuerpo de Seguridad, escalafón Seguridad –Suboficial principal–, C.E.I.C. N° 13, grado 2, jurisdicción 21, categoría Programática 01 - Actividad Central 01 - Actividad Específica 01, "Servicios de Seguridad", Policía Provincial, por hallarse comprendida sus situación en las previsiones de los artículos 102°, inciso b) y 106° de la Ley 4.044.

Resolución N° 283 de fecha 18.03.2008

ARTICULO 1°: Disponer el cese en sus funciones por "*retiro obligatorio*", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Juan Carlos KALIN, clase 1959, D.N.I. N° 12.492.425-M, quien revista en el cargo de la categoría 5, personal de Seguridad, personal subalterno, Cuerpo de Seguridad, escalafón Seguridad –Suboficial principal–, C.E.I.C. N° 13, grado 2, jurisdicción 21, categoría Programática 01 - Actividad Central 01 - Actividad Específica 01, "Servicios de Seguridad", Policía Provincial, por hallarse comprendida sus situación en las previsiones de los artículos 102°, inciso b) y 106° de la Ley 4.044.

Resolución N° 284 de fecha 18.03.2008

ARTICULO 1°: Disponer el cese en sus funciones por "*retiro obligatorio*", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Ulpiano Omar FLEITAS, clase 1955, D.N.I. N° 11.852.637-M, quien revista en el cargo de la categoría 5, personal de Seguridad, personal subalterno, Cuerpo de Seguridad, escalafón Seguridad –Suboficial principal–, C.E.I.C. N° 13, grado 2, jurisdicción 21, categoría Programática 01 - Actividad Central 01 - Actividad Específica 01, "Servicios de Seguridad", Policía Provincial, por hallarse comprendida sus situación en las previsiones de los artículos 102°, inciso b) y 106° de la Ley 4.044.

Resolución N° 285 de fecha 18.03.2008

ARTICULO 1°: Disponer el cese en sus funciones por "*retiro obligatorio*", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Jorge Alberto FLORES, clase 1959, D.N.I. N° 12.793.394-M, quien revista en el cargo de la categoría 5, personal de Seguridad, personal subalterno, Cuerpo de Seguridad, escalafón Seguridad –Sargento ayudante–, C.E.I.C. N° 14, grado 3, jurisdicción 21, categoría Programática 01 - Actividad Central 01 - Actividad Específica 01, "Servicios de Seguridad", Policía Provincial, por hallarse comprendida sus situación en las previsiones de los artículos 102°, inciso b) y 106° de la Ley 4.044.

Resolución N° 286 de fecha 18.03.2008

ARTICULO 1°: Disponer el cese en sus funciones por "*retiro obligatorio*", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Pedro Oscar NUÑEZ, clase 1954, D.N.I. N° 11.415.444-M, quien revista en el cargo de la categoría 5, personal de Seguridad, personal subalterno, Cuerpo de Seguridad, escalafón Seguridad –Suboficial principal–, C.E.I.C. N° 13, grado 2, jurisdicción 21, categoría Programática 01 -

Actividad Central 01 - Actividad Específica 01, "Servicios de Seguridad", Policía Provincial, por hallarse comprendida sus situación en las previsiones de los artículos 102°, inciso b) y 106° de la Ley 4.044.

Resolución N° 287 de fecha 18.03.2008

ARTICULO 1°: Disponer el cese en sus funciones por "retiro obligatorio", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Egidio Emir CUENCA, clase 1957, D.N.I. N° 12.827.794-M, quien revista en el cargo de la categoría 5, personal de Seguridad, personal subalterno, Cuerpo de Seguridad, escalafón Seguridad -Sargento ayudante-, C.E.I.C. N° 14, grado 3, jurisdicción 21, categoría Programática 01 - Actividad Central 01 - Actividad Específica 01, "Servicios de Seguridad", Policía Provincial, por hallarse comprendida sus situación en las previsiones de los artículos 102°, inciso b) y 106° de la Ley 4.044.

Resolución N° 288 de fecha 18.03.2008

ARTICULO 1°: Disponer el cese en sus funciones por "retiro obligatorio", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Víctor Rubén GOMEZ, clase 1957, D.N.I. N° 12.496.088-M, quien revista en el cargo de la categoría 5, personal de Seguridad, personal subalterno, Cuerpo de Seguridad, escalafón Seguridad -Suboficial principal-, C.E.I.C. N° 13, grado 2, jurisdicción 21, categoría Programática 01 - Actividad Central 01 - Actividad Específica 01, "Servicios de Seguridad", Policía Provincial, por hallarse comprendida sus situación en las previsiones de los artículos 102°, inciso b) y 106° de la Ley 4.044.

Resolución N° 299 de fecha 18.03.2008

ARTICULO 1°: No hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto por el Oficial principal de Policía Juan de Jesús RAMIREZ, D.N.I. N° 18.026.812-M, contra actas de reunión N° 02/07 y N° 04/07 de la Junta de Calificaciones para Ascenso al grado de Subcomisario de Policía, por los motivos expuestos en el considerando del presente instrumento.

Resolución N° 300 de fecha 18.03.2008

ARTICULO 1°: Denegar por inadmisibles el recurso de nulidad interpuesto por el Oficial principal de Policía Rubén Leonardo LUQUE, D.N.I. N° 18.560.479-M, contra la Resolución N° 081/06 dictada por este Ministerio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

Resolución N° 301 de fecha 18.03.2008

ARTICULO 1°: Hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto por el Sargento primero, plaza N° 2.262, Rodolfo Catalino SOTO, D.N.I. N° 12.926.853-M, contra la Disposición N° 2.002/06 dictada por la Jefatura de Policía de la Provincia, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°: Revóquese la sanción disciplinaria de once (11) días de arresto sin perjuicio del servicio, por infracción al artículo 99°, apartado "D", inciso f) del Reglamento del Régimen Disciplinario Policial (R.R.D.P.), que fuera aplicada por Disposición N° 2.002/06 de la Jefatura de Policía de la Provincia, por las consideraciones expresadas en el presente instrumento.

Marta F. R. de Blanco
a/c. Dpto. Coord. General

s/c.

E:31/3/08

*<----->
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DEL CHACO
Resolución N° 2/08 Sala I
Expediente 401060206-20.199-E

Aprueba la rendición de cuentas del Instituto de Investigaciones Forestales y Agropecuarias, Ejercicio 2006. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45° inc. a) de la Ley 4.159.

Resolución N° 3/08 Sala I
Expediente 401060206-20.181-E

Aprueba sin observaciones, la rendición de cuentas de la Secretaría de Transporte, Obras y Servicios Públicos, ejercicio 2006. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45° inc. a) de la Ley N° 4.159.

Resolución N° 4/08 Sala I
Expediente 403101100-15.532-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial, imputable a agente vial alguno, conforme art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Resolución N° 9/08 Sala I
Expediente 401051206-21.093-E

Declara responsable al Sr. Oscar Aristides Robledo, por los hechos objeto de la presente causa, condenándolo al resarcimiento patrimonial de la suma de Cuarenta y nueve mil novecientos sesenta y un pesos con 67/100 (\$ 49.961,67). Formula al Sr. Oscar Aristides Robledo observación con alcance de reparo y aplicación de la multa prevista en el artículo 6°, apart. 5), inc. a), subinc. 4 de la Ley 4.159 por la suma de Trescientos pesos (\$ 300). Intima al responsable al pago de las sumas determinadas en los artículos 1° y 2°, en el plazo establecido en el artículo 84° de la Ley N° 4.159. Vencido el mismo quedará constituido en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el artículo 86° de la Ley N° 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del artículo 3° de la presente.

Resolución N° 3/08 Sala II
Expediente N° 403-261103-18.451-E

Ordena archivo de conformidad a los fundamentos de hecho y de derecho expuestos en los considerandos de la presente, en función de lo normado en el art. 60 inc. a) de la ley 4.159. Advierte a la Municipalidad de Barranqueras que deberá dar cumplimiento al pago de la deuda reconocida por Ordenanza N° 3.198 a la mayor brevedad posible, a fin de evitar posteriores perjuicios.

Dr. Damián Servera Serra
Secretario

s/c.

E:31/3 V:7/4/08

*<----->
DEPARTAMENTO LEGISLATIVO
MUNICIPIO DE LA CIUDAD RESISTENCIA
PROVINCIA DEL CHACO
RESOLUCION N° 167

Resistencia, 18 de diciembre de 2007
FIJASE en la suma de Pesos Diez millones cuatrocientos cuarenta y dos mil trescientos veintitres (\$ 10.442.323,00) el total de las erogaciones de la Partida Presupuestaria del Concejo Municipal de la ciudad de Resistencia, para el Ejercicio 2008.

ESTIMASE en Ciento cuarenta y cinco (145) agentes, la dotación del personal del Concejo Municipal, para el ejercicio 2008.

RESOLUCION N° 001

Resistencia, 4 de marzo de 2008
ENCOMENDAR a todas las Comisiones asesoras Permanentes del Concejo Municipal, la inmediata remisión al Departamento Ejecutivo Municipal, Unidad Ejecutora Municipal - Asuntos de la Tierra y la Vivienda, de los expedientes que obren en las mismas y que se encuadren en lo normado por la Ordenanza N° 8601, a efectos de proceder a su cumplimiento.

RESOLUCION N° 002

Resistencia, 4 de marzo de 2008
ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, Secretaría de Economía, a intensificar las acciones que sean necesarias e implementar todas medidas que correspondan para la inmediata y concreta aplicación de la Ordenanza N° 7997, Promulgada por Resolución del Departamento Ejecutivo Municipal N° 1882, de fecha 16 de noviembre de 2005.

RESOLUCION N° 003

Resistencia, 11 de marzo de 2008
RATIFICAR en todos sus términos la Resolución N° 1883, de fecha 26 de diciembre de 2007, Departamento Ejecutivo Municipal.

RESOLUCION N° 004

Resistencia, 11 de marzo de 2008
APROBAR en primera lectura, el Proyecto de Ordenanza obrante a fojas 67 y 68 de la Actuación Simple N° 69947-C-06, que como Anexo I se incorpora a la presente.

RESOLUCION Nº 005

Resistencia, 11 de marzo de 2008
 APROBAR en primera lectura, el Proyecto de Ordenanza obrante a fojas 175 y 176 del Expediente Nº 9140-I-05, que como Anexo I se incorpora a la presente.

RESOLUCION Nº 006

Resistencia, 11 de marzo de 2008
 SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, en relación con un probable brote de la enfermedad "**Fiebre Amarilla**":

- Trabajar en forma conjunta con el Ministerio de Salud Pública de la Provincia del Chaco.
- Realizar una campaña de concientización e información a la población en general.
- Manifiestar la preocupación por los basurales que se encuentran en la ciudad.
- Difundir las normas de prevención por medios de comunicación, radial, televisivos y gráficos.
- Realizar fumigaciones dentro del ejido municipal.

Dra. María A. Carballeira

Presidente - Concejo Municipal de Resistencia
 s/c. E:31/3/08

ORDENANZAS

**DEPARTAMENTO LEGISLATIVO
 MUNICIPIO DE LA CIUDAD RESISTENCIA
 PROVINCIA DEL CHACO
 ORDENANZA Nº 8.780**

Resistencia, 4 de marzo de 2008
 AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a otorgar, por vía de excepción, al señor Armando TULA SOSA, D.N.I. 11.249.012, un tratamiento especial, para regularizar la situación impositiva de su extinto padre Segundo Victoriano TULA, D.N.I. Nº 2.477.162, que por Impuesto Inmobiliario y Tasa de Servicios, posee con el Municipio de Resistencia, del bien inmueble ubicado en calle Francisco Molina Nº 349, de propiedad de su extinto padre, contemplándose quitas en los recargos por intereses sobre las liquidaciones de estos tributos y consistentes en un Plan Especial de Pagos que no supere la suma de Pesos Veinte (\$ 20,00) mensuales, liquidando dicha deuda sin recargos por mora y a valores históricos.

ORDENANZA Nº 8.781

Resistencia, 4 de marzo de 2008
 AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a otorgar, por vía de excepción, a la señora Norma Beatriz SAPORITI, D.N.I. Nº 5.804.728, por los inmuebles, un Plan Especial de Pagos por la deuda que en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasa Retributiva de Servicios, mantiene con la Municipalidad, efectivizándose el mismo mediante una entrega en efectivo de Pesos Dos mil (\$ 2.000,00) dentro de los quince (15) días de entrada en vigencia de la presente Ordenanza, y el saldo a abonar en cuotas mensuales y fijas de Pesos Ciento cincuenta (\$ 150,00) sin intereses de financiación y en la cantidad que resulten.

ORDENANZA Nº 8.782

Resistencia, 4 de marzo de 2008
 AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a otorgar, con carácter de excepción, un Plan Especial de Pagos, sin intereses de financiación, al señor Luis Alcides TALAVERA, D.N.I. 11.016.079, por la deuda que en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasa de Servicios mantiene con la Municipalidad, por los inmuebles, en cuotas que no superen los Pesos Veinticinco (\$ 25,00) mensuales, por cada parcela y liquidando dicha deuda con una quita del cincuenta por ciento (50%) de los recargos por mora.

Dra. María A. Carballeira

Presidente - Concejo Municipal de Resistencia
 s/c. E:31/3/08

DECLARACIONES

**DEPARTAMENTO LEGISLATIVO
 MUNICIPIO DE LA CIUDAD RESISTENCIA
 PROVINCIA DEL CHACO**

DECLARACION Nº 001

Resistencia, 4 de marzo de 2008
 DECLARA de Interés Municipal, las actividades organizadas en conmemoración al Día Internacional de la Mujer por el Suplemento y Programa Televisivo "Arquitectura y Urbanismo", a realizarse en la sede del Museo de Medios y Comunicación, los días 03 al 15 inclusive de marzo de 2008.

DECLARACION Nº 002

Resistencia, 4 de marzo de 2008
 DECLARA la adhesión, al Día Internacional de la Mujer.

DECLARACION Nº 003

Resistencia, 11 de marzo de 2008
 DECLARA de Interés Municipal, la presentación y exposición de las obras "Muestra Homenaje", en honor y memoria del escritor - guionista argentino, Héctor Germán OESTERHELD, entre los días 15 al 31 de marzo de 2008, en el Museo de Medios, sito en calle Pellegrini Nº 213, Planta Baja, de esta ciudad.

Dra. María A. Carballeira

Presidente - Concejo Municipal de Resistencia
 s/c. E:31/3/08

EDICTOS

EDICTO.- La Secretaría General de Archivos hace saber que a partir de los quince posteriores días a la última publicación de este edicto, conforme a las disposiciones de la Ley 2.005, procederá a la destrucción de los expedientes concluidos o paralizados de acuerdo con los siguientes plazos: a) En lo Criminal y Correccional: a los veinticinco años de su archivo o terminación. b) En lo Civil y Comercial: tanto en la justicia ordinaria como la de Paz, a los diez años de la última actuación. (Se encuentren terminados o no). c) En lo Laboral: a los diez años de la última actuación, se encuentren terminados o no. d) Causas de Juzgados de Faltas: a los cinco años de su archivo o terminación. Resistencia, 21 de febrero del 2008.

Elena Beatriz Macagno

Abogada - Sec. Gral. del Archivo del Poder Judicial
 s/c. E:12/3 V:9/4/08

—————>*<—————
EDICTO.- El señor Fiscal de Investigación Nº 6, Dr. Gustavo M. J. Serrano, secretaria del Dr. Sergio Fabián Augusto, hace saber a Miguel Angel JUAREZ, DNI Nº 27.358.869, prontuario policial Nº 44.449 RH, argentino, de 27 años de edad, soltero, técnico gasista, domiciliado en 122, viviendas -Mz. 26, Pc. 65-, Colombia Granaderos, Corrientes (capital), nacido en Corrientes (capital) en fecha 29 de mayo de 1979, es hijo de Ramón Emergildo Juárez y de Marta Graciela Silva; que en los autos caratulados: "**Juárez, Miguel Angel; Báez, Jorge Sebastián s/Hurto**", Expte. Nº 33.090/06, registro de esta Fiscalía de Investigación Nº 6, sito en Avda. 9 de Julio Nº 236, 2º piso, ciudad, secretaria del Dr. Sergio Fabián Augusto, se ha dictado la siguiente resolución: "//sistencia, 14 de diciembre de 2007. Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio correccional, conforme surge del pto. 1 de la resolución de fs. 82/89, y las condiciones económicas y personales de los imputados, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Miguel Angel Juárez y de..., hasta cubrir el monto de pesos ocho

cientos por cada uno (\$ 800 c/u)... Not. Fdo.: Carlos Emiliano Alvarenga, Juez de Garantía N° 2; Dr. Pedro Vargas, Secretario". Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Fdo.: Dra. Cecilia Araceli Vargas, Fiscal de Investigación N° 6. Dr. Sergio Fabián Augusto, Secretario. Resistencia, 11 de marzo de 2008.

Sergio Fabián Augusto
Secretario

s/c. E:19/3 V:4/4/08

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación N° 4, Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Héctor Eduardo BURGUEZ, nacionalidad argentino, soltero, con último domicilio en Mz. 88 Pc. 2, casa 15, Resistencia, nacido en Montevideo, República del Uruguay el 29 de septiembre de 1961, hijo de Gerónimo Israel Burquez (f) y de Mabel Marabotto; que en autos caratulados: "**Gómez, Daniel Norberto s/Denuncia hurto calificado**", Expte. N° 12.534/05, se ha dictado la siguiente resolución: "Resistencia, 27 de noviembre de 2007. Señálase la audiencia del día 3 de diciembre de 2007, a las 9:00 hs., a fin de que comparezca Héctor Eduardo Burquez, a los efectos de notificarse del embargo trabado en la causa, bajo apercibimiento de disponerse su detención en caso de no comparendo. Fdo.: Dra. Graciela Griffith Barreto, Fiscal de Investigación N° 4; Dr. Alvaro Dante Rodríguez, Secretario. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, conforme lo preceptuado en el art. 170 del C.P.P.". Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancia para ser agregadas a la causa.

Alvaro Dante Rodríguez
Abogado/Secretario

s/c. E:19/3 V:4/4/08

EDICTO.- Dr. Carlos Cesal, Juez de Sala Unipersonal Cámara Primera en lo Criminal en autos caratulados: "**Arrieta, César Luis - Melgarejo, José María - Maidana, Héctor Leopoldo - Maidana, Miguel Angel - Fernández, Mario Agustín - Gómez, Margarita Ester s/Doble homicidio calificado - encubrimiento**", Expte. N° 390 F° 348, año 2003, que se tramitan por ante la secretaría 2 de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días a los fines dispuestos por el art. 10 de la Ley 4.425, en lo que respecta a la inhabilitación absoluta dispuesta por el art. 12 del C.P. y por igual término al que dure la condena, que en los presentes se dictó sentencia condenatoria contra Miguel Angel MAIDANA (a) "Miky", argentino, soltero, 4° grado instrucción primaria, jornalero, hijo de Héctor Leopoldo Maidana y María Rojas, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña el 31 de marzo de 1987, domiciliado en Bª Santa Mónica, ciudad, DNI N° 32.966.510, la que en su parte dispositiva dice: "N° 58. En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los veintidós días del mes de abril del año dos mil cinco,...., esta Cámara Primera en lo Criminal, constituida en Sala Unipersonal, resuelve: I) Condenar a Miguel Angel Maidana,...., a la pena de **diez (10) años de prisión**, inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P., como autor responsable del delito de *Homicidio «criminis causae»* y *Homicidio «criminis causae»* y *Robo agravado por el uso de armas*, todo ello en concurso ideal (art. 80 inc. 7° en función del art. 79 del C.P. y art. 80 inc. 7° en función del art. 79 y 166 inc. 2° primer supuesto y 54 del C.P.), inhabilitación absoluta por el tiempo igual al de la condena y demás accesorias legales. Fdo.: Dr. Carlos Cesal, Juez de Sala Unipersonal. Elina Inés Vigo, Secretaria". Presidencia Roque Sáenz Peña, 13 de marzo de 2008.

Elina Inés Vigo
Secretaria

s/c. E:19/3 V:4/4/08

EDICTO.- S.S. Juan Zaloff Dakoff, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 2, Sec. 4, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, en autos: "**Escobar, Celia Zunilda s/ Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 247/08, cita por tres días y emplaza por 30 a herederos y acreedores de Celia Zunilda ESCOBAR, M.I. N° 16.701.173. Pcia. Roque Sáenz Peña, 7 de marzo de 2008.

Silvia Analía Vittar
Abogada/Secretaria

R.N° 129.989 E:26/3 V:31/3/08

EDICTO.- Dra. Sonia Schulz de Papp, Juez Civil y Comercial de la Ciudad de Villa Angela, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Pablo KNOLL, para que hagan valer sus derechos en autos: "**Knoll, Pablo s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.582, F° 458, Año: 2007. Publíquese tres veces. Villa Angela, Chaco, febrero 21 de 2008.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 129.993 E:26/3 V:31/3/08

EDICTO.- La Sra. Juez Iride Isabel María Grillo, cita a herederos y acreedores de Nélida Argentina DEFFIS de LUQUE por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes relictos para que dentro de treinta (30) días lo acrediten. Así fue dispuesto en los autos: "**Deffis de Luque, Nélida Argentina s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 4.611/07 del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría N° 6, sito en López y Planes N° 48, 1° piso, ciudad. Resistencia, 28 de septiembre de 2007.

Alicia M. Luz Norniella
Escribana/Secretaria

R.N° 129.996 E:26/3 V:31/3/08

EDICTO.- La señora de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Villa Angela, Chaco, Dra. Sonia Schulz de Papp, sito en calle 9 de Julio N° 372 (altos), Villa Angela, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de quien en vida fuera don Salvador BAREA VALLE, C.I. N° 231.821, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "**Barea Valle, Salvador s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.384, F° 448, Año 2007.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 129.998 E:26/3 V:31/3/08

EDICTO.- La señora de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Villa Angela, Chaco, Dra. Sonia Schulz de Papp, sito en calle 9 de Julio N° 372 (altos), Villa Angela, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de quien en vida fuera don BAREA, Diego, M.I. N° 2.526.953, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "**Barea, Diego s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.543, Año 2007. Villa Angela, 3 de marzo de 2008.

Dra. Rosana I. Di Pietro
Abogada/Secretaria

R.N° 129.999 E:26/3 V:31/3/08

EDICTO.- Dra. Wilma Sara Martínez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, sito en French N° 164, P. baja, Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza por (30) treinta días a herederos y acreedores de: Aaron Jaime BARSESA, D.N.I. N° 7.439.240 e/a: "**Barsesa, Aaron Jaime s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 9.795/07, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Resistencia, 11 de marzo de 2008.

Dra. Miriam R. Moro
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 130.000 E:26/3 V:31/3/08

EDICTO.- La señora Elena Beatriz Saquer de Puentes, Juez suplente del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de la Ciudad de General José de San Martín, Chaco, sito en calle Hipólito Yrigoyen N° 265, cita por tres (3) días, emplaza por el término de treinta (30) días a los herederos y acreedores del causante: Carlos Omar ESCOBAR, M.I. N° 11.164.891, en los autos caratulados: "**Escobar, Carlos Omar s/Sucesorio**", Expte. N° 476/07, bajo apercibimiento de ley. Gral. José de San Martín, Chaco, 11 de febrero de 2008.

Mirtha G. Ovejero
Secretaria

R.N° 130.005 E:26/3 V:31/3/08

EDICTO.- La Dra. Ligia Alejandra Duca, Juez de Paz suplente de Barranqueras, Secretaría N° 2, sito en Avda. 9 de Julio 5320, en los autos caratulados: "**Benítez, Fidel s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 4.596/07, cita por tres (3) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Fidel BENITEZ, M.I. N° 2.541.584 para que dentro de treinta (30) días posteriores a la última publicación, comparezcan y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, Chaco, 18 de febrero de 2008.

Dra. Marina A. Botello
Secretaria

R.N° 130.006 E:26/3 V:31/3/08

EDICTO.- El Sr. Fiscal de Investigación Penal N° 2 de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, Dr. Diego Cantero, secretaria a cargo del Dr. Raúl Mario Vera, hace saber a Guillermo Oscar RETAMOZO, D.N.I. N° 13.289.206, de nacionalidad argentina, de 47 años de edad, de estado civil casado, de profesión empleado, domiciliado en calle Libertad N° 1497, Barrio Gobernador Goitía, Resistencia, nacido en Puerto Tirol, Chaco el día 10 de junio de 1957, prontuario N° 0327164-AG, hijo de Retamozo, Guillermo Andrés, y de Sotomayor, Basílica Silvestra, que en los autos caratulados: "**Retamozo, Guillermo Oscar s/Estafa en grado de tentativa**", Expte. N° 1.234/04, se ha dispuesto lo siguiente: "Formula acusación señor Presidente de la Cámara Primera en lo Criminal:... I) Objeto... II) Imputado... III) Hechos... IV) Pruebas... V) Fundamento de la acusación... VI) Calificación legal del hecho: De las pruebas analizadas en autos surge que la conducta desplegada por Guillermo Oscar Retamozo, encuadra en el delito de *Estafa en grado de tentativa*, previsto y penado por el art. 172 en función del art. 42, ambos del Código Penal... VII) Pettitorio: Por todo ello, solicito: 1) Se tenga por formulada acusación contra Guillermo Oscar Retamozo y se eleve la presente causa a juicio criminal, previa notificación de la defensa en los términos del art. 354 del C.P.P. 2) Requerir al Juzgado de Garantías N° 1, se traben embargo sobre los bienes del imputado de conformidad a lo previsto per el art. 501 del C.P.P.". Fdo.: Dr. Diego Cantero, Fiscal; ante mí, Dr. Raúl Mario Vera, secretario; y "///-Sistencia, 17 de octubre de 2005. MBB. **Visto y considerando:...** **Resuelvo:** I) Decretar embargo en esta causa N° 1.234/04 (Reg, de la Fiscalía de Investigación N° 2) hasta cubrir el monto de Pesos dos mil (\$ 2.000) sobre bienes de propiedad de Guillermo Oscar Retamozo...". Fdo.: Dra. María Susana Gutiérrez, Juez; ante Dra. Gloria Beatriz Zalazar, Secretaria. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco. Fdo.: Dr. Diego Cantero, Fiscal de Investigación Penal N° 2; Dr. Raúl Mario Vera, Secretario. Resistencia, 17 de marzo de 2008.

Dr. Raúl Mario Vera
Secretario

s/c. E:26/3 V:7/4/08

EDICTO.- Dr. Aldo Fredi Benítez, Juez de Paz de Segunda Categoría Especial, Puerto Vilelas, Chaco hace saber por tres (3) días, citando y emplazando a herederos y acreedores para que dentro del término treinta (30) días que contarán a partir de última publicación, deduzcan acciones que por derecho correspondan en Juicio Sucesorio

de Juan Carlos CERIO, M.I.: 4.875.219, fallecido en ciudad de Resistencia, el 19 de julio de 2007. Autos: "**Cerio, Juan Carlos s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 828/07. Puerto Vilelas, 10 de marzo de 2008.

Colman, Walter Alcides
Secretario Provisorio

R.N° 130.010 E:26/3 V:31/3/08

EDICTO.- Dra. Sonia Schulz de Papp, Juez Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a acreedores y herederos de CACERES, Juan, y Griselda Derlina SUAREZ, para que hagan valer sus derechos en autos caratulados: "**Cáceres, Juan y Griselda Derlina Suárez s/Sucesorio**", Expte 1.297, F° 444, Año 2007. Bajo apercibimiento de ley. Villa Angela, 12 de noviembre de 2007.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega
Secretaria

R.N° 130.009 E:26/3 V:31/3/08

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez en lo Civil y Comercial de la IIIª. Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Alejandro YONTSCHOFF, C.I. N° 76.483, a que comparezca hacer valer sus derechos en los autos: "**Yontscheff, Alejandro s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.557/07. Secretaria N° 1. Villa Angela, 29 de febrero de 2008.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega
Secretaria

R.N° 130.008 E:26/3 V:31/3/08

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE ECONOMIA,
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
Administración Tributaria Provincial

EDICTO.- El señor Administrador de la Administración Tributaria Provincial: Cita emplaza e intima por el término de cinco (5) días a la firma: DE JESUS RAMON ELEUTERIO, CUIT N° 20-20773743/8, con último domicilio fiscal en Avenida 25 de Mayo N° 199, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco -C.P. 3500-, al pago de la siguiente suma de Pesos: Treinta y siete mil ochocientos noventa y seis con setenta y nueve centavos (\$ 37.896,79), correspondiente a la Corrida de Vista N° 060 de fecha 20/03/07, por el Impuesto Sobre Los Ingresos Brutos y Adicional 10% -Ley 3565-: (períodos fiscales: 01/05 a 06/06), con más recargos al 27/04/07. Queda usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco. Resistencia, 18 de marzo de 2008.

#####

EDICTO.- El señor Administrador de la Administración Tributaria Provincial: Cita emplaza e intima por el término de cinco (5) días a la firma: ARIEL S.R.L., CUIT N° 30-64463960/2, con último domicilio fiscal en: Frondizi N° 419, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco -C.P. 3500-, al pago de la siguiente suma de Pesos: Ciento trece mil quinientos treinta y nueve con ochenta y cinco centavos (\$ 113.539,85), correspondiente a la Resolución Interna N° 537 de fecha 08/10/07, por el Impuesto Sobre Los Ingresos Brutos, Adicional 10% -Ley 3565-, Fondo para Salud Pública y Aporte Solidario Privado: (revocatoria presentación N° 504.816 - Ley 4.798), con más recargos al 15/10/07 y Tasa Retributiva de Servicios. Queda usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco. Resistencia, 18 de marzo de 2008.

#####

EDICTO.- El señor Administrador de la Administración Tributaria Provincial: Cita emplaza e intima por el término de cinco (5) días a la firma: WUERICH OSCAR, CUIT N° 20-16119897/9, con último domicilio fiscal en: José María Paz N° 778, de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco -

C.P. 3500-, al pago de la siguiente suma de Pesos: Un mil ciento treinta con noventa y seis centavos: (\$ 1.130,96), correspondiente al Requerimiento 5 Días N° 038 de fecha 31/01/06, por el Impuesto Sobre Los Ingresos Brutos y Adicional 10% -Ley 3565- (01 a 12 años 2001, 2001 2003 y 01 a 06 año 2004), con más recargos al 15/02/06. Queda usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco. Resistencia, 18 de marzo de 2008.

#####

EDICTO.- El señor Administrador de la Administración Tributaria Provincial: Cita emplaza e intima por el término de cinco (5) días a la firma: TRANSPORTE FONTANA S.R.L., CUIT N° 30-58481433/7, con último domicilio fiscal en Ruta N° 11 - KM N° 1002, de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco -C.P. 3500-, al pago de la siguiente suma de Pesos: Doce mil quinientos veintiocho con dieciocho centavos: (\$ 12.528,18), según lo resuelto por el Decreto N° 836 del Poder Ejecutivo Provincial de fecha 10/06/02, por el que se rechazó el Recurso de Apelación deducido en forma subsidiaria al de revocatoria interpuesta por la EMPRESA TRANSPORTE FONTANA S.R.L., contra la Resolución Interna N° 849/01 de la Dirección General de Rentas. Queda usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco. Resistencia, 18 de marzo de 2008.

#####

EDICTO.- El señor Administrador de la Administración Tributaria Provincial: Cita emplaza e intima por el término de cinco (5) días a la firma: FRIGORIFICO TOBA S.A., CUIT N° 30-61645237/8, con último domicilio fiscal en: Parque Industrial, de la Ciudad de Puerto Tirol, Provincia del Chaco -C.P. 3505-, al pago de la siguiente suma de Pesos: Diecinueve mil novecientos cincuenta y uno con doce centavos: (\$ 19.951,12), correspondiente a la Resolución Interna N° 468 de fecha 18/09/07, por el Impuesto Fondo para Salud Pública y Derecho Anual de Inspección: (s/inc RI N° 529 y 530), con más recargos al 30/09/07 y Tasa Retributiva de Servicios. Queda usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco. Resistencia, 18 de marzo de 2008.

#####

EDICTO.- El señor Administrador de la Administración Tributaria Provincial: Cita emplaza e intima por el término de cinco (5) días a la firma: DOÑA PAULINA S.R.L., CUIT N° 30-70771967/9, con último domicilio fiscal en: Julio A. Roca N° 386, de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco -C.P. N° 3700-, al pago de la siguiente suma de Pesos: Tres mil doscientos dos con ochenta y siete centavos: (\$ 3.202,87), correspondiente al Requerimiento 5 Días N° 019 de fecha 08/05/07, por el Sobre Los Ingresos Brutos, Adicional 10% -Ley N° 3565-: (periodos fiscales: 10/2005 a 04/2006), con más recargos al 30/05/07 y Tasa Retributiva de Servicios. Queda usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco. Resistencia, 18 de marzo de 2008.

#####

EDICTO.- El señor Administrador de la Administración Tributaria Provincial: Cita emplaza e intima por el término de cinco (5) días a la firma: GOMEZ ROBERTO ANIBAL, CUIT N° 20-07907847/7, con último domicilio fiscal en: San Buenaventura del Monte Alto N° 533, de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco -C.P. N° 3500-, al pago de la siguiente suma de Pesos: Tres mil cuatrocientos setenta y uno con cuarenta centavos: (\$ 3.471,40), correspondiente a la Resolución Interna N° 533 de fecha 02/10/07, por el Sobre Los Ingresos Bru-

tos y Adicional 10% -Ley N° 3565-: (revocatoria presentación N° 540.737 - Ley 4884/01), con más recargos al 15/10/07 y Tasa Retributiva de Servicios. Queda usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco. Resistencia, 18 de marzo de 2008.

Cr. Eduardo Rubén Molina
Administrador

s/c.

E:26/3 V:31/3/08

----->*<-----

EDICTO.- El Sr. Fiscal de Investigación Penal N° 3, de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Marcelo Fabian Soto, hace saber a Oscar PALACIOS, domiciliado en Pampa Alegria, Lote 119 - Sáenz Peña - Chaco; que en los autos caratulados: "**Aquino, Nilda Beatriz s/Denuncia (Recibida en Fiscalía N° 3)**", Expte. N° 5751/05, se ha dictado la siguiente resolución: "Pcia. Roque Sáenz Peña, 13 de diciembre de 2007.// Atento a las constancias obrantes en la presente causa y siendo que el imputado Oscar PALACIOS no ha comparecido, sin causa justificada al llamamiento judicial, a los fines de la extracción de fichas dactiloscópicas, es que resulta de aplicación lo establecido en los arts. 84 y sgtes. del C.P.P. Por ello y de acuerdo a la norma legal citada es que; RESUELVO: Declarar la Rebeldía de Oscar PALACIOS, conforme lo dispuesto en los arts. 84 y sgtes. del C.P.P. Not." Fdo.: Dr. Marcelo Fabián Soto - Fiscal de Investigación Penal N° 3 - Dra. Claudia Ortega - Secretaria. Pcia. R. S. Peña, 12 de marzo de 2008.

Dra. Claudia Andrea Ortega
Abogada/Secretaria

s/c.

E:26/3 V:7/4/08

----->*<-----

EDICTO.- El Juez de Paz Titular de Puerto Bermejo, Provincia del Chaco, Don Jorge Antonio Mancuello, cita por tres (3) días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de Helmut Arturo GRUNER, D.N.I. N° 3.559.444, para que hagan valer sus derechos en autos caratulados: "**Gruner, Helmut Arturo s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 081/2.008, Puerto Bermejo, Chaco, Marzo/18/2.008." Fdo. Jorge Antonio Mancuello, Juez de Paz Titular.

Jorge Antonio Mancuello
Juez de Paz

R.N° 130.011

E:26/3 V:31/3/08

----->*<-----

EDICTO.- El señor Félix Venicio Saucedo, Juez de Paz de la localidad de Samuhú, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos y a acreedores de VAZQUEZ Cristóbal, para que hagan valer sus derechos en autos caratulados: "Vázquez Cristóbal s/ Juicio Sucesorio", Expte. N 123, F° 156, Año 2007, bajo apercibimiento de Ley. Samuhú, 07 de marzo de 2008.

Adalberto Arnstedt
Secretario

R.N° 130.013

E:26/3 V:31/3/08

----->*<-----

EDICTO.- Dr. Emilio O. Haiquel, Juez Pra. Instancia, Civil, Comercial y Laboral, en autos: "**Membrín José Dolores s/Juicio Sucesorio**", Expte. 661 - Año 2006 - cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derechos sobre bienes perteneciente al Sr. José Dolores MEMBRIN, M.I. N° 7.515.192, bajo apercibimiento de Ley. Juan José Castelli, 13 de marzo de 2008.

Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser
Secretario

R.N° 130.014

E:26/3 V:31/3/08

----->*<-----

EDICTO.- El señor Juez de Paz de la ciudad de Charata, Pcia. del Chaco, Dr. Alvaro Darío Llanaeza, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de: FIGUEROA, Aurelio, M.I. N° 7.169.869, y ARIAS, Elba Clemira, M.I. N° 4.951.893, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: "**Figueroa, Aurelio y Arias, Elba**

Clemira s/Sucesorio", Expte. N° 762, F° 134, Año 2007, bajo apercibimiento de ley. Secretaría N° 2 a cargo de Analía Esther Tirantino, Abogada-Secretaria subrogante. Charata, Chaco, 18 de marzo de 2008.

Dra. Analía Esther Tirantino
Secretaria

R.N° 130.019 E:31/3V:7/4/08

EDICTO.- La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz N° 2, Secretaría N° 3, sito en Brown N° 243, 2º. piso, ciudad, en los autos: "**Barrionuevo de Rosas, María Luisa s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.695/07, cita y emplaza a herederos y acreedores para que dentro de treinta (30) días, deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Resistencia, 8 de octubre de 2007.

Dra. Lilian B. Borelli
Abogada/Secretaria

R.N° 130.036 E:31/3V:7/4/08

EDICTO.- Celia B. Altamiranda, Juez de Paz Sáenz Peña, sito en calle Güemes N° 454, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del Sr. SOVEK, Antonio Silvestre, M.I. N° 7.436.773, para que deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en los autos caratulados: "**Sovek, Antonio Silvestre s/Sucesorio**", Expte. N° 154/08. Secretaría, 11 de marzo de 2008.

Dra. Natalia L. Segovía
Secretaria

R.N° 130.033 E:31/3V:7/4/08

EDICTO.- La Sra. Elena Saquer de Puentes, Juez de Paz 1ª. Categoría Especial de Gral. José de San Martín, Chaco, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores don Humberto Primo SKAREL, M.I. N° 6.314.910, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Skarel, Humberto Primo s/Sucesorio**", Expte. N° 258, año 2007. Gral. José de San Martín, Chaco, Secretaría, 17 de octubre de 2007.

Mirtha G. Ovejero
Secretaria

R.N° 130.027 E:31/3V:7/4/08

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Quinta Nominación, sito en calle López y Planes N° 36, 1º piso, a cargo del Dr. Héctor Edgardo García Redondo, cita por tres días y emplaza por treinta días, a los herederos y acreedores de la Sra. Susana Claudia BENOIST, DNI 16.897.655, que se consideran con derechos a la herencia para que comparezcan por sí o por apoderado para hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: "**Benoist, Susana Claudia s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 8.950/07, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 17 de marzo de 2008.

Lidia O. Castillo
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 130.038 E:31/3V:7/4/08

EDICTO.- El Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de la Segunda Nominación, a cargo de la Dra. Silvia C. Zalazar, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Nancy E. Durán, sito en Brown N° 249, segundo piso, Resistencia, cita por tres (3) días, emplazándose por treinta (30) días posteriores a la última publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario del Sr. Carlos GARCIA, D.N.I. N° 17.016.523, en los autos: "**García, Carlos s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 2.994/07. Resistencia, 13 de marzo de 2008.

Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria Sup.

R.N° 130.041 E:31/3V:7/4/08

EDICTO.- La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez, a cargo del Juzgado de Paz N° 2, de la ciudad de Resistencia, Chaco, sito en calle Brown N° 249, 2º piso, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ROLON, Julio, M.I. N° 0.596.349, y ALDERETE de ROLON, Berta, M.I. N° 1.795.324, en los autos caratulados: "**Rolón Julio y Alderete de Rolón Berta s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 2.072/07, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 10 de marzo de 2008.

Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria Sup.

R.N° 130.047 E:31/3V:7/4/08

EDICTO.- El Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial N° 1, a cargo de la Dra. Mirna del Valle Romero; secretaria a cargo de la Dra. María R. Pedrozo, con sede en calle Brown N° 247, ciudad, cítese a herederos y acreedores, por edicto que se publicarán en el Boletín Oficial y en un diario local, por tres (3) días y emplazándose por treinta (30) días posteriores a la última publicación a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación al haber hereditario del Sr. Ramón Leonardo OTERO, con M.I. N° 7.916.092, fallecido el día 14 del mes de mayo de 2006, en los autos: "**Otero, Ramón Leonardo s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 636/07. Secretaría, 11 de septiembre del 2007.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

s/c. E:31/3V:7/4/08

EDICTO.- Dra. María Eugenia Sáez, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 2, sito en avenida Laprida N° 33, segundo piso, ciudad, cita a Darío Alejandro SOTELLO, D.N.I. 25.279.381, por dos días para que dentro del término de cinco días comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que los represente, en autos caratulados: "**Suárez, Eduardo Waldemar c/ Portela, Isabel; Colussi, Carlos Guillermo; Colussi, Griselda Guadalupe y Colussi, Gustavo Adolfo s/ Escrituración**", Expte. N° 10.194/05. Resistencia, 25 de febrero de 2008.

Dra. Patricia Gabriela Chacón
Secretaria Provisoria

R.N° 130.023 E:31/3V:4/4/08

EDICTO.- Se le hace saber al Sr. Lorenzo Manuel PARRA, DNI N° 14.538.650 que en autos: "**Loya, Mónica Edith c/Martínez, Alejandra Raquel y Parra, Lorenzo Manuel s/ Cumplimiento de Contrato**", Expte N° 7.880, Año 2007, Sec. N° 3, que tramita ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Silvia M. Felder, Juez suplente, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre I, 3º. piso, de esta ciudad, se ha dictado resolución que transcripta en lo pertinente dice: "///sistencia, 10 de octubre de , 2007... Por promovida demanda SUMARIA por FIJACION DE PLAZO y CUMPLIMIENTO DE CONVENIO contra Alejandra Raquel MARTINEZ y Lorenzo Manuel PARRA, córrase traslado a la demandada por el plazo de diez (10) días, para que comparezca a tomar intervención y a contestarla bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 59,60 y 334 del CPCC (de facto), a cuyo efecto notifique por cédula, transcribiéndose los artículos citados... Not.". Fdo. Dra. Silvia M.Felder, Juez suplente Juzgado Civil y Comercial N° 3. El artículo 59 del Código de Procedimientos Civil y Comercial del Chaco dice: "Declaración de rebeldía. La parte con domicilio conocido, debidamente citada, que no compareciere durante el plazo de la citación o abandonare el juicio después de haber comparecido, será declarada en rebeldía a pedido de la otra. Esta resolución se notificará por cédula o, en su caso, por edictos durante 2 días. Las sucesivas re-

soluciones se tendrán por notificadas por ministerio de la ley". El art. 60 del Código de Procedimientos en lo Civil y Comercial del Chaco dice: "Efectos: La rebeldía no alterará la secuela regular del proceso. La sentencia será pronunciada según el mérito de la causa y lo establecido en el art. 334 inc. 1°. En caso de duda, la rebeldía declarada y firme constituirá presunción de verdad de los hechos lícitos afirmados por quien obtuvo la declaración. Serán a cargo del rebelde las costas causadas por su rebeldía". El artículo 334 del Código de Procedimientos Civil y Comercial del Chaco dice: "Contenido y requisitos. En la contestación opondrá el demandado, todas las excepciones o defensas que, según este Código, no tuvieren carácter previo. Deberá además: 1) Reconocer o negar categóricamente cada uno de los hechos expuestos en la demanda, la autenticidad de los documentos acompañados que se le atribuyeren y la recepción de las cartas y telegramas a él dirigidos cuyas copias se acompañen. Su silencio, sus respuestas evasivas, o la negativa meramente general podrán estimarse como reconocimiento de la verdad de los hechos pertinentes y lícitos a que se refieren. En cuanto a los documentos se los tendrá por reconocidos o recibidos, según el caso. No estarán sujetos al cumplimiento de la carga mencionada en el párrafo precedente, el defensor oficial y el demandado que intervinieren, en el proceso como sucesor a título universal de quien participó en los hechos o suscribió los documentos o recibió las cartas o telegramas, quienes podrán reservar sus respuestas definitivas para después de producida la prueba; 2) Especificar con claridad los hechos que alegare como fundamento de su defensa; 3) Observar, en lo aplicable los requisitos prescriptos en el art. 310". La otra resolución dictada en los autos mencionados dice: "///sistencia, 29 de febrero de 2008. Al punto I) y II) agréguese y téngase presente. Al punto III), IV) y V), téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado y no habiendo arrojado resultado positivo las diligencias tendientes a localizar el domicilio del demandado, atento constancias de fs.43/46, publíquense los edictos correspondientes, según lo dispone el art.145 y 321 del CPCC de facto, en el Boletín Oficial y un diario local, por el término de cinco días, para que en el plazo de diez (10) días a partir de la última publicación se presente a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia. Not.". Fdo.: Dra. Silvia M. Felder, Juez suplente Juzgado Civil y Comercial N° 3. Queda usted debidamente notificado. Resistencia, ... de marzo de 2008.

Dra. Eloisa Araceli Barreto
Abogada/Secretaria

R.N° 130.042 E:31/3V:11/4/08

EDICTO.- La Dra. Fresia Daicy Pedrini –Juez– del Juzgado del Menor de Edad y la Familia N° 2, Secretaría a cargo de la Dra. Natalia Raquel Facchín, sito en calle López y Planes N° 639, 1er. piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita y emplaza: a la Sra. Marcela del Valle PERALTA, DNI N° 24.035.034, por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y en un diario local, por el término de tres (3) días para que en el término de cinco (5) días de notificada, fecha que se contará a partir de la última publicación, comparezca ante este Juzgado del Menor de Edad y la Familia N° 2 a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que la represente en autos caratulados: "**Medina, Alberto Gustavo c/ Peralta, Marcela del Valle s/Tenencia de Hijos**", Expte. N° 3.536/06. Resistencia, 4 de marzo de 2008.

Natalia Raquel Facchín
Abogada/Secretaria

R.N° 130.049 E:31/3V:7/4/08

EDICTO.- La Sra. Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 7, de Resistencia, Chaco, Dra. Lidia Valentina Aquino, sito en Avda. 9 de Julio N° 470, Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores que se crean con derecho de haber hereditario, de quien en vida fuera don Arnaldo Leocadio BERNAL, M.I. N° 7.597.556, a fin de que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley en los autos: "**Bernal, Arnaldo Leocadio s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 877/08. Dado, sellado y firmado en la ciudad de Resistencia, Chaco, a los 14 días del mes de marzo del año dos mil ocho.

Marisa Lilian Sosa
Abogada/Secretaria

R.N° 130.050 E:31/3V:7/4/08

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial Sexta Nominación, sito en López y Planes N° 48, planta alta, ciudad, a cargo de la Dra. Iride Isabel M. Grillo, juez, cita por tres días y emplaza por treinta días, a los herederos y acreedores de la Sra. Blanca Amelia V. COUTADA, D.N.I. N° 5.878.277, fallecida el 10 junio de 2007, que se consideren con derechos a la herencia para que comparezca por sí por apoderado para hacer valer sus derechos con relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: "**Coutada, Blanca Amelia V. s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 8.518/07, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 6 de diciembre de 2007.

Alicia M. Luz Norniella
Escribana/Secretaria

R.N° 130.057 E:31/3V:7/4/08

EDICTO.- Dra. Mirta D. Fedinczik, Juez de Paz de de 1ª., titular de J. J. Castelli, Chaco, en autos caratulados: "**Delvalle, Juan Silvestre s/Sucesorio**", Expte. 613 Folio 42/43 Año '07, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores y legatarios y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley. J. J. Castelli, Chaco, 19 de diciembre de 2007.

Juan Carlos Muñoz
Secretario

R.N° 130.058 E:31/3V:7/4/08

EDICTO.- El señor Fiscal de Investigación N° 6, Dra. Cecilia Araceli Vargas, secretaria del Dr. Sergio Fabián Augusto, hace saber a José Aníbal SANDOVAL, DNI N° 30.523.283, prontuario policial N° 37.581 CF, argentino, 22 años de edad, soltero, ayudante de albañil, con domicilio fijado en Pje. Santa Fe 1440, de esta ciudad, nacido en Resistencia, Chaco el 8 de enero de 1984; hijo de Mario Sandoval y de Antonia Cortez, que en los autos caratulados: "**Sandoval, José Aníbal s/Robo en grado de tentativa**", Expte. N° 23.383/06, registro de esta Fiscalía N° 6, sito en Avda. 9 de Julio 236, 2° piso, ciudad, secretaria del Dr. Sergio Fabián Augusto, se ha dictado la siguiente resolución: "Resistencia, 31 de octubre de 2007. Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge del Pto. 1 de la resolución de fs. 56/58, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de José Aníbal Sandoval hasta cubrir el monto de pesos un mil quinientos (\$ 1.500)". Fdo.: Dr. Héctor Felipe Geijo, Juez de Garantías N° 2; Dr. Pedro Vargas, Secretario. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Resistencia, 18 de marzo de 2008.

Sergio Fabián Augusto
Secretario

s/c. E:31/3 V:11/4/08

EDICTO.- La señora Fiscal de Investigación N° 6, Dra. Cecilia Araceli Vargas, secretaria del Dr. Sergio Fabián Augusto, hace saber a Alfredo Sebastián VILLORDO, argentina, soltero, nacido 9 de julio de 1990 en Resistencia, hijo de Villordo, Jorge Alfredo, y de Codutti, Mabel Elodia, Pront. N° 48.659 RH con último domicilio en Villa Encarnación, calle 10 ó 11 y San Juan, que en los autos caratulados: “**Villordo, Sebastián Alfredo s/Robo a mano armada**”, Expte. N° 22.244/07, registro de esta Fiscalía N° 6, sito en Avda. 9 de Julio 236, 2° piso, ciudad, secretaria del Dr. Sergio Fabián Augusto, se ha dictado la siguiente resolución: “Resistencia, 9 de noviembre de 2007... Trabar embargo sobre los bienes de Sebastian Alfredo Villordo hasta cubrir el monto de pesos un mil quinientos (\$1.500)... Dr. Héctor Felipe Geijo, Juez”. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Fdo.: Dra. Cecilia Araceli Vargas, Fiscal de Investigación N° 6; Dr. Sergio Fabián Augusto, Secretario. Resistencia, 19 de marzo de 2008.

Sergio Fabián Augusto
Secretario

s/c. E:31/3 V:11/4/08

EDICTO.- Testimonio: “**N° 08.** Resistencia, 5 de marzo de 2008. **Autos y vistos:** Para resolver en estos autos caratulados: «**Partido Autonomista s/Reconocimiento**», Expte. N° 24/95, del cual resulta... Considerando:... El Tribunal Electoral **resuelve:** I) Declarar la caducidad de la personería política del partido «PARTIDO AUTONOMISTA», cancelando su inscripción en el Registro, por aplicación de lo normado en el art. 50, inc. a) de la Ley N° 23.298, adoptada por Ley Pcial. N° 3.401. II) Regístrese, notifíquese y publíquese testimonio de la presente, por (1) día, en el Boletín Oficial de la Provincia. Fdo.: Ramón Rubén Avalos, Presidente; Marta Alicia de La Vega, Juez; Patricia de Lourdes Soler, Juez, y Sandra I. Kleisinger de Zarabozo, Secretaria”. **Certifico:** Que lo transcrito es copia fiel de la parte pertinente de la Resolución N° 08, de fecha 5 de marzo del 2007, del registro de este Tribunal Electoral de la Provincia del Chaco, cuyo original tengo a la vista en este acto. Se expide el presente en la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, a los 26 días del mes de marzo del 2008.

Sandra I. Kleisinger de Zarabozo
Abogada/Secretaria

s/c. E:31/3/08

EDICTO.- Por tres días: Se hace saber a la Sra. BLANCO, María Alejandra que por ante este Juzgado de Conciliación y Trámite del Trabajo de la Quinta Nominación, a cargo de la Dra. Susana Catalina Fe, Juez; Secretaría actuaria desempeñada por el Dr. Marcelo Aníbal Rodríguez, tramitan los autos caratulados: “**Juárez, Ana Elizabeth c/Blanco, María Alejandra s/Cobro de pesos**”, Expediente N° 1.672/05, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: “San Miguel de Tuc., 28 de febrero de 2008. Agréguese la constancia adjuntada y téngase presente. De conformidad a las constancias de autos, corresponde: **convocar** a las partes a la audiencia prescripta por el art. 69 del CPL para el día 10 del mes de abril del año 2008 a hs. 11:00. Notifíquese en los plazos que determina dicha norma. La misma tendrá lugar conforme a lo dispuesto por el art. 71, debiendo comparecer las partes en los términos del art. 72 y bajo apercibimiento del art. 73 de las modificaciones introducidas por la ley 7.293 al digesto procesal antes mencionado, esto es en caso de no asistir personalmente deberán hacerse representar por medio de apoderado. De lo contrario en caso de no concurrir por sí o por apoderado, en el caso de la demandada con facultades para obligarse, se tendrá a la parte actora por desistida de la demanda y contestación de la reconvencción si la hubiere o a la demandada de su respon-

de, según corresponda. A los fines de la notificación ordenada a la parte actora en su domicilio real: Adjunte la parte interesada la movilidad correspondiente. Asimismo, notifíquese el presente proveído a la parte demandada mediante publicaciones en los Boletines oficiales de esta Provincia y de la Pcia. del Chaco. A sus efectos, librense oficios de rigor por secretaria haciéndosele constar en el oficio a librarse al Boletín Oficial de Chaco que la letrada Daniela Moris y/o la persona que la misma designare, se encuentra facultada para su diligenciamiento. Personal. Fdo.: Dra. Susana Catalina Fe (Juez). San Miguel de Tucumán, 11 de marzo de 2008. Secretaria. Se hace constar que se facultó a la letrada Daniela Marina Moris y/o la persona que la misma indicare para el diligenciamiento del presente oficio. Ley 22.172.

Dr. Marcelo Aníbal Rodríguez
Secretario

s/c. E:31/3 V:7/4/08

* < > *
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
-Art. 165° de la Constitución Provincial-

SECRETARIA TECNICA

Sentencias definitivas dictadas en febrero de 2008	22
Sentencias interlocutorias dictadas en febrero de 2008	26
Causas con llamamientos de autos p/sentencias definitivas	271
Causas con llamamientos de autos p/sentencias interlocutorias	72
SALA PRIMERA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL	
Sentencias definitivas dictadas en febrero de 2008	47
Sentencias interlocutorias dictadas en febrero de 2008	11
Causas con llamamientos de autos p/sentencias definitivas	134
Causas con llamamientos de autos p/sentencias interlocutorias	11
SALA SEGUNDA EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL	
Sentencias definitivas dictadas en febrero de 2008	13
Sentencias interlocutorias dictadas en febrero de 2008	6
Causas con llamamientos de autos p/sentencias definitivas	5
Resistencia, Marzo 18 de 2008.	

Dra. M. del C. Ternavasio de Almirón
Abogada

s/c. E:31/3/08

* < > *
PROVINCIA DEL CHACO
**MINISTERIO DE ECONOMIA,
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**
ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL

EDICTO.- El Señor Administrador de la Administración Tributaria Provincial, cita, emplaza e intima por el término de cinco (5) días a la firma YANICH ADOLFO, CUIT. N° 20-14606468/0, con último domicilio fiscal en Andreani N° 245, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco - C.P. 3500, al pago de la siguiente suma de Pesos: Tres mil novecientos treinta y uno con setenta y ocho centavos (\$ 3.931,78), correspondiente al Requerimiento 5 Días N° 40 de fecha 01/03/07, por el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, Adicional 10% -Ley 3565- y Fondo para Salud Pública (períodos fiscales: 07 a 12/2002, 01/2003), falta de presentación de las Declaraciones Juradas de 02 a 12/2003, 01 a 12/2004, 01 a 12/2004, 01 a 12/2005, 01 a 06/2006, con más recargos al 16/03/07. Queda usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco. Resistencia, 27 de marzo de 2008.

EDICTO.- El Señor Administrador de la Administración Tributaria Provincial, cita, emplaza e intima por el término de cinco (5) días a la firma: RE RUBEN EDGAR, CUIT. N° 20-07513077/6, con último domicilio fiscal en Avenida 9 de Julio N° 3.287, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco -C.P. 3500-, al pago de la siguiente suma de Pesos: Tres mil doscientos quince con cincuenta y cinco centavos: (\$ 3.215,55), correspondiente al Requerimiento 5 Días N° 199 de fecha 05/08/05, por el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, Adicional 10% -Ley 3565- y Fondo para Salud Pública (períodos fiscales: 01 A 06 Y 08/2001), con más recargos. Queda usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco. Resistencia, 27 de marzo de 2008.

#####

EDICTO.- El Señor Administrador de la Administración Tributaria Provincial, cita, emplaza e intima por el término de cinco (5) días a la firma: TAF S.R.L., CUIT. N° 30-70801567/5, con último domicilio fiscal en Chacra N° 46 - Casa N° 1 - Barrio 50 Viviendas, de la Ciudad de Fontana, Provincia del Chaco -C.P. 3514-, al pago de la siguiente suma de Pesos: Treinta y tres mil ciento quince con ochenta y nueve centavos: (\$ 33.115,89), correspondiente a la Resolución Interna N° 044 de fecha 21/02/2007, por el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, Adicional 10% -Ley 3565- y Fondo para Salud Pública (revocatoria Presentación N° 700.528 - Resolución General N° 1212), con más recargos al 15/03/07 y Tasa Retributiva de Servicios. Queda usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco. Resistencia, 27 de marzo de 2008.

#####

EDICTO.- El Señor Administrador de la Administración Tributaria Provincial, cita, emplaza e intima por el término de cinco (5) días a la firma: DISTRIBUIDORA CENTRO CHAQUENO S.R.L., CUIT. N° 30-67011364/3, con último domicilio fiscal en Calle N° 12 y Ruta N° 16, de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco -C.P. 3700-, al pago de la siguiente suma de Pesos: Dos mil setecientos trece con cincuenta y nueve centavos: (\$ 2.713,59), correspondiente al Requerimiento 5 Días N° 0061 de fecha 16/09/05, por el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, Adicional 10% -Ley 3565- y Fondo para Salud Pública (períodos fiscales: 11 y 12/2004), con más recargos al 30/09/05. Queda usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco. Resistencia, 27 de marzo de 2008.

#####

EDICTO.- El Señor Administrador de la Administración Tributaria Provincial, cita, emplaza e intima por el término de cinco (5) días a la firma: BANGHER LILIAN BEATRIZ, CUIT. N° 23-13099349/4, con último domicilio fiscal en 9 de Julio y Passo, de la Ciudad de General San Martín, Provincia del Chaco -C.P. 3709-, al pago de la siguiente suma de Pesos: Tres mil quinientos setenta y tres con quince centavos: (\$ 3.573,15), correspondiente al Requerimiento 5 Días N° 303 de fecha 14/12/06, por el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, Adicional 10% -Ley 3565- y Fondo para Salud Pública (períodos fiscales: 11 y 12/2000, 01, 02, 03 A 08/2001), falta de presentación de las Declaraciones Juradas de los meses 09/2002 a 04/2006, con más recargos al 30/09/05. Queda usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco. Resistencia, 27 de marzo de 2008.

#####

EDICTO.- El Señor Administrador de la Administración Tributaria Provincial, cita, emplaza e intima por el término de cinco (5) días a la firma: YUNES JORGE OMAR, CUIT. N° 20-07898688/4, con último domicilio fiscal en García Merou N° 355, de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco -C.P. 3500-, al pago de la siguiente suma de Pesos:

Sesenta mil novecientos cuarenta y siete con cuarenta centavos: (\$ 60.947,40), correspondiente a la Corrida de Vista N° 259 de fecha 22/09/2005, por el Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Adicional 10% -Ley 3565- (períodos fiscales: 09/99, 01/00 a 03/03), con más recargos al 04/11/05. Queda usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco. Resistencia, 27 de marzo de 2008.


Cr. Eduardo Rubén Molina
Administrador

s/c.

E:31/3 V:7/4/08

----->*<-----

EDICTO.- La Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quien pueda acreditar fehacientemente propiedad sobre el bien en autos caratulados: **"División Rural y Ecológica s/Eleva actuaciones (Ref.: abigeato - art. 167 quater e/fun art. 42 -)",** Expte. N° 30138/04 que se tramita en la Fiscalía de Investigación Penal N° 6 - Chaco, y que responde al siguiente detalle: una (1) yegua pelaje zaino,

raza criolla, con marca y contramarca "  ", el mismo se encuentra en la División Rural y Ecológica de la Policía de la Provincia del Chaco. A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe su propiedad sobre el bien mencionado, previo reconocimiento del mismo, los posibles propietarios deberán concurrir a la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados sito en Ruta 11 km 1008, Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00 hs, munido con su D.N.I. y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de los 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 2607 del Código Civil. Dándose cumplimiento de esta manera a lo estipulado en el artículo 9^{mo} de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7^{mo} pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6^{to}, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

C.P. Julio Héctor Moreno

Jefe Sala de Armas y Efectos Secuestrados

s/c.

E:31/3 V:7/4/08

----->*<-----

EDICTO.- El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle: **1)** Sec. N° 4823, Un Ciclomotor color blanco, Marca Zanella, Motor N° BD05864 Chasis N° CC04806. **2)** Sec. N° 5156, Un Ciclomotor color gris, Marca Honda, Motor N° ST70E2008913 Chasis N° ST706408867. **3)** Sec. N° 5673, Un Ciclomotor color rojo, Marca Jialing, Motor N° CJ50E055820 Chasis N° CJ50F008526. **4)** Sec. N° 5671, Un Ciclomotor color blanco, Marca Juki, Motor N° BB0002 Chasis N° D276931. **5)** Sec. N° 5211, Un Ciclomotor color rojo, Marca Zanella, Motor N° 50LK51108 Chasis N° TK53969. **6)** Sec. N° 5074, Un Ciclomotor color rojo, Marca Zanella, Motor N° 50LG02764 Chasis N° TR87958. **7)** Sec. N° 4920, Un Ciclomotor color blanco, Marca Zanella, Motor N° 50LG30701 Chasis N° TS00720. **8)** Sec. N° 4918, Un Ciclomotor color celeste, Marca Pumita, Motor N° P44781 Chasis N° C44781. **9)** Sec. N° 4740, Un Ciclomotor color celeste, Marca Gilera, Motor N° 1513268 Chasis N° 1513268. **10)** Sec. N° 4739, Un Ciclomotor color rojo, Marca Zanella, Motor N° 50AJ68765 Chasis N° Z100090. **11)** Sec. N° 4737, Un Ciclomotor color rojo, Marca Da Dalt, Motor N° 21300, sin número de Chasis. **12)** Sec. N° 4735, Un Ciclomotor color rojo, Marca Zanella, Motor N° 50LH11956 Chasis N° TT17963. **13)** Sec. N° 4731, Un Ciclomotor color gris, Marca Mixing,

Motor N° 924980 Chasis N° 9205317. **14)** Sec. N° 4723, Un Ciclomotor color rojo, Marca Zanella, sin Motor, Chasis N° TC04903. **15)** Sec. N° 4716, Una Motocicleta color roja, Marca Honda, Motor N° AB02E5039517 Chasis N° AB025033141. **16)** Sec. N° 4714, Un Ciclomotor color blanco, Marca Zanella, Motor N° 50LH48289 Chasis N° 9902549. **17)** Sec. N° 4712, Una Motocicleta color amarilla, Marca Suzuki, Motor N° 5F930351 Chasis N° 5H3****. **18)** Sec. N° 4711, Una Motocicleta color azul, Marca Suzuki, Motor N° E103379794 Chasis N° BE11A180835. **19)** Sec. N° 4710, Una Motocicleta color negra, Marca Siambreta, Motor N° L40380 Chasis N° 40380. **20)** Sec. N° 4422, Un Ciclomotor color lila, Marca Da Dalt, Motor N° 31278 Chasis N° 0921. **21)** Sec. N° 4193, Un Ciclomotor color celeste, Marca Pumita, Motor N° C22658 Chasis N° C22702. **22)** Sec. N° 3871, Un Ciclomotor color negro, Marca Honda, Motor N° AF05E3615376 Chasis N° AF168306211. **23)** Sec. N° 3735, Una Motocicleta color rojo, Marca Honda, Motor N° AF05E3608727 Chasis N° AF168301030, dominio 738 ADZ. **24)** Sec. N° 3733, Un Ciclomotor color negro, Marca Da Dalt, Motor N° 27106 Chasis N° 26305. **25)** Sec. N° 4419, Un Ciclomotor color negro, Marca Gilera, Motor N° 50LG17703 Chasis N° 1512745. **26)** Sec. N° 4821, Un Ciclomotor color lila, Marca Zanella, Motor N° 50VN07636 Chasis N° TN15458. **27)** Sec. N° 5118, Un Ciclomotor color gris, Marca Zanella, Motor N° 50LH24773 Chasis N° Z000537. **28)** Sec. N° 18994, Un Automotor color blanco, Marca Ford Taunus, Motor N° AAA546530 Chasis N° KA51AA36020, dominio WIB912. **29)** Sec. N° 3803, Una Motocicleta color roja y negra, Marca Honda, Motor N° PC24E1013403 Chasis N° 9C2PC2401NR211352, dominio AWS255. **30)** Sec. N° 5208, Un Ciclomotor color blanco, Marca Zanella, Motor N° 50AJ25547 Chasis N° Z020518. **31)** Sec. N° 9566, Una Motocicleta color negra, Marca Yamaha, Motor N° 4EN000616 Chasis N° 4EN000616. A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 2607 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9^{mo} de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7^{mo} pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

C.P. Julio Héctor Moreno

Jefe Sala de Armas y Efectos Secuestrados

s/c.

E:31/3 V:7/4/08

EDICTO.- El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días corridos a partir de la última publicación, a los posibles propietarios de los bienes que seguidamente se describen y de acuerdo al informe del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor:

- 1. AGUIRRE RAIMUNDO RAMON**, D.N.I 11.406.475, Un motor N° 14921 colocado en un motovehículo marca Da Dalt.
- 2. MOREND SILVIA VIVIANA**, D.N.I 16.842.853, Un motor N° 50AE-21074 colocado en un motovehículo marca Zanella.
- 3. GOMEZ FABIAN ANTONIO**, Un motor N° 9233846 colocado en un motovehículo marca Qingqi.
- 4. NUÑEZ ALMEDO DELICIO**, D.N.I 11.772.027, Un motovehículo, dominio 219 BPM, de color blanca, marca Zanella 50 cc, motor n° 50AJ02939, chasis n° SC02452.

- 5. DOMINGUEZ RAMON**, Un motovehículo, dominio 248 BDM, de color metalizado, marca Juki 50 cc, motor n° D501350, chasis n° D550338.
- 6. DOMINGUEZ DOLORES RITA**, D.N.I 17.369.529, Un motovehículo, dominio 908 AZQ, de color celeste, marca Garelli, motor n° 0030018, chasis n° 1091793.
- 7. MOLINA MIGUELINA CELINA**, D.N.I 11.168.400, Un motovehículo, dominio 892 BGV, de color rojo, marca Zanella 50 cc, motor n° 50AG47996, chasis n° TR60567.
- 8. SANCHEZ ELENA ISABEL**, D.N.I 22.131.099, Un motovehículo, dominio 855 AUU, de color rojo, Zanella 50 cc, motor n° 50LE59681, chasis n° TQ68927.

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe propiedad sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento del mismo. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 2607 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9^{mo} de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7^{mo} pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

C.P. Julio Héctor Moreno

Jefe Sala de Armas y Efectos Secuestrados

s/c.

E:31/3 V:7/4/08

L I C I T A C I O N E S

PRESIDENCIA DE LA NACION

**Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios**

AVISO DE PRORROGA DE LICITACION

PROYECTO DE GESTIÓN DE ACTIVOS DE VIALIDAD

NACIONAL PRÉSTAMO 7473 -AR -B.I.R.F.

La Dirección Nacional de Vialidad (D.N.V.) informa que la nueva Fecha de Apertura del Llamado a Licitación de la Malla es: MALLA 405 A,

Licitación N° 100/07, Expediente N° 10444-L-07.
PROVINCIAS DE CHACO Y SANTIAGO DEL ESTERO
Ruta Nacional N° 89

Tramo: Empalme R.P. N° 13 (Chaco) - km. 386,00 (Santiago del Estero)

Longitud de la Malla: 122,84 km.

Precio del pliego: Pesos Mil quinientos (\$1.500).

Recepción y nueva fecha de apertura de las

ofertas: 6 de junio de 2008, a las 10:00 horas, en la Av. Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, planta baja (Salón de Actos) - D.N.V. Los licitantes podrán adquirir los Documentos de Licitación en la DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD - Subgerencia de Servicios de Apoyo, Av. Julio A. Roca 738, piso 3° (1067), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.

Los licitantes que estén interesados podrán obtener información adicional en esa Dirección y revisar los documentos de licitación en la página web de la D.N.V. (www.vialidad.gov.ar) o de la Oficina Nacional de Contrataciones (www.onc.mecon.gov.ar).

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

Dirección Nacional de Vialidad

Vialidad Nacional

Ing. Edith Romero

a/c. Direc. de Licit. y Certif.

c/c.

E:7/3 V:16/4/08

PROVINCIA DEL CHACO
**MINISTERIO DE GOBIERNO,
 JUSTICIA, SEGURIDAD Y TRABAJO**
Dirección de Administración
4° Piso – CASA DE GOBIERNO
LICITACION PUBLICA Nº 02/08

Objeto del llamado: Adquisición de 30.000 chapas asfálticas de 0,60 x 1,60 y de 1.600 Kilogramos de peso aproximado con destino a la Dirección Provincial de Defensa Civil, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo.

Monto total autorizado: Pesos Ciento cuarenta y cuatro mil (\$ 144.000,00).

Lugar y fecha de apertura: Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, Marcelo T. de Alvear Nº 145 – 4° Piso, Edificio "B" de Casa de Gobierno, Resistencia (Chaco), el día 07 de Abril de 2008 a las 10:00 horas.

Consulta y/o adquisición de pliegos: Departamento Compras y Suministros de la Dirección de Administración, del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo - 4° Piso de Casa de Gobierno, de Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00 horas. Conmutador: (T.E. // 03722-422901 al 422918, Internos 2344 y 2355 y Directo: (03722-448060).

Valor del pliego: Pesos veinte (\$ 20,00), en papel sellado de D.G.R.

LA DIRECTORA A/C DE ADMINISTRACIÓN

#####

LICITACION PUBLICA Nº 03/08

Objeto del llamado: Adquisición de 300 rollos de polietileno negro 4 x 50 metros de 200 micrones fraccionados en cortes de 4x16 m. Aproximados, con destino a la Dirección Provincial de Defensa Civil, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo.

Monto total autorizado: Pesos Noventa y cinco mil (\$ 95.000,00).

Lugar y fecha de apertura: Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, Marcelo T. de Alvear Nº 145 - 4° Piso, Edificio "B" de Casa de Gobierno, Resistencia (Chaco), el día 08 de Abril de 2008 a las 10:00 horas.

Consulta y/o adquisición de pliegos: Departamento Compras y Suministros de la Dirección de Administración, del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo - 4° - Piso de Casa de Gobierno, de Lunes a Viernes de 7,00 a 13,00 horas. Conmutador: (T.E. // 03722-422901 al 422918, Internos 2344 y 2355 y Directo: (03722-448060).

Valor del pliego: Pesos Veinte (\$ 20,00), en papel sellado de D.G.R.

LA DIRECTORA A/C DE ADMINISTRACIÓN

C.P. Silvia E. Vera de Simonit

A/C. Dirección Administración

s/c. **E:17/3 V:31/3/08**

>*<

PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARIA GENERAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN-GOVERNACIÓN
LICITACION PUBLICA Nº 03/08
 (SISTEMA DE COMPRAS)

Objeto: Referente al arrendamiento de una (1) copiadora memoria estándar 32 Mb como mínimo, disco rígido de 4 GB mínimo, con provisión de insumos, papel, repuestos, servicio de asistencia técnica y un mínimo de treinta mil (30.000) copias mensuales, con destino a la Subsecretaría de Legal y Técnica, por el término de doce (12) meses, con opción a prorrogar por doce (12) meses más, según decisión del Estado Provincial, por una suma de Pesos Treinta y siete mil (\$ 37.000,00).

Venta de pliegos: Dirección de Administración-Gobernación, sita en Marcelo T. de Alvear Nº 145, 9° Piso, Edificio "B", Resistencia, Chaco.

Apertura: 25 de marzo del 2008, a las 09:00 horas en la Dirección de Administración-Gobernación, sita en Marcelo

T. de Alvear Nº 145, 9° Piso, Edificio "B", Resistencia, Chaco.
Presupuesto oficial: Pesos Treinta y siete mil (\$ 37.000).
Precio del pliego: Pesos Cincuenta (\$ 50) en estampilla provincial.

Para intervenir en la presente Licitación, el oferente deberá presentar Constancia de Inscripción (Original) en el Registro de Proveedores de la Provincia del Chaco, actualizada al mes de la apertura de la Licitación

Graciela B. Miranda

Jefe Dpto. Contable a/c. Dirección Administración
 s/c. **E:17/3 V:31/3/08**

>*<

PODER JUDICIAL
 PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA Nº 007/2008
 EXPEDIENTE Nº 035/08

Objeto: Llamado a Licitación para adquisición de equipamiento informático.

Destino: Instituto de Medicina y Ciencias forenses.

Fecha de apertura: 22 de abril de 2008.

Hora: 09:00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito López y Planes Nº 215, Piso 3°, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: López y Planes Nº 215, Piso 3°, Resistencia, Chaco.
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco.
Domicilio: Av. Callao Nº 322.
- 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
 E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (Pesos Veinte) en papel sellado provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 07:30 a 11:00 horas.

C.P. José Miguel Del Giorgio

Jefe de Departamento Provisorio

s/c. **E:19/3 V:4/4/08**

>*<

PODER JUDICIAL
 PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA Nº 009/2008

Objeto: Adquisición de papeles varios.

Destino: Distintas dependencias judiciales.

Fecha de apertura: 21 de abril de 2008.

Hora: 10:30.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito López y Planes Nº 215, Piso 3°, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: López y Planes Nº 215, Piso 3°, Resistencia, Chaco.
- 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones.htm
- 4) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (Pesos Veinte) en papel sellado provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 07:30 a 12:00 horas.

C.P. José Miguel Del Giorgio

Jefe de Departamento Provisorio

s/c. **E:19/3 V:4/4/08**

>*<

PODER JUDICIAL
 PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA Nº 010/2008

Objeto: Adquisición de útiles para oficinas.

Destino: Distintas dependencias judiciales.

Fecha de apertura: 21 de abril de 2008.

Hora: 09:00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito López y Planes Nº 215, Piso 3°, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: López y Planes N° 215, Piso 3°, Resistencia, Chaco.
- 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones.htm
- 4) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (Pesos Veinte) en papel sellado provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 07:30 a 12:00 horas.

C.P. José Miguel Del Giorgio
Jefe de Departamento Provisorio

s/c. E:19/3 V:4/4/08

>*<

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE
Servicios Energéticos del Chaco
Empresa del Estado Provincial**

LLAMADO A LICITACIONES:**PUBLICA N° 015/2008**

Consiste en la adquisición de: Transformadores de distribución de 25 y 63 KVA - 33/0,4-0,231 kV; 250 y 500 KVA - 13,2/0,4-0,231 kV, según Normas IRAM N° 2250, y Bifásicos de 25 KVA - 13,2/0,231 kV, según Normas IRAM N° 2279, con un presupuesto oficial estimativo de \$ 1.556.393,00 (son Pesos: Un millón quinientos cincuenta y seis mil trescientos noventa y tres), con el I.V.A. incluido.
Fecha y hora de apertura: 24/04/2008. **Hora:** 10:00.
Valor del pliego: \$ 1.556,00 (son Pesos: Un mil quinientos cincuenta y seis).

PUBLICA N° 018/2008

Consiste en la adquisición de: Conductor preensamblado de aluminio para 1,1 kV de 3x35+1x50+1x25 mm² y 2x25 mm². Conductor de Al/Al desnudo de 70 mm², con un presupuesto oficial estimativo de \$ 643.720,00 (son Pesos: Seiscientos cuarenta y tres mil setecientos veinte), con el I.V.A. incluido.

Fecha y hora de apertura: 29/04/2008. **Hora:** 10:00.

Valor del pliego: \$ 644,00 (son Pesos: Seiscientos cuarenta y cuatro).

PUBLICA N° 014/2008

Consiste en la adquisición de: Columnas y accesorios de hormigón armado para remodelaciones de L.B.T. y L.M.T. del sistema de S.E.CH.E.E.P., con un presupuesto oficial estimativo de \$ 3.102.440,00 (son Pesos: Tres millones ciento dos mil cuatrocientos cuarenta), con el I.V.A. incluido.

Fecha y hora de apertura: 30/04/2008. **Hora:** 10:00.

Valor del pliego: \$ 3.102,00 (son Pesos: Tres mil ciento dos).

Lugar de apertura: En la sede de la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., sito en Manuel Belgrano N° 566, Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco.

Aclaración: Los oferentes deberán cumplimentar con la inscripción en el Registro de Proveedores de S.E.CH.E.E.P.

Consultas y/o retiro de pliegos: En la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., sito en Manuel Belgrano N° 566, Pdcia. Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, como así también en Arturo Illia N° 299 -S.E.CH.E.E.P.-, Resistencia, Provincia del Chaco, y en la Casa del Chaco, sito en Av. Callao N° 322, Capital Federal, personalmente o por correo certificado, pudiendo consultarse también por Internet en www.ecomchaco.com.ar y/o www.chaco.gov.ar

El DIRECTORIO

s/c. E:26/3 V:31/3/08

>*<

**PODER JUDICIAL
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA N° 008/2008
EXPEDIENTE N° 038/08**

Objeto: Llamado a Licitación para adquisición insumos informáticos.

Destino: Dependencias varias.

Fecha de apertura: 22 de abril de 2008.

Hora: 10:30.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito López y Planes N° 215, Piso 3°, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: López y Planes N° 215, Piso 3°, Resistencia, Chaco.
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco.
Domicilio: Av. Callao N° 322.
- 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (Pesos Veinte) en papel sellado provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 07:30 a 12:00 horas.

C.P. José Miguel Del Giorgio

Jefe de Dpto. Provisorio

Dpto. de Compras y Suministros

s/c. E:26/3 V:7/4/08

>*<

PROVINCIA DEL CHACO
**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE
REPUBLICA ARGENTINA
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL N° 01/08**

Obra:

"CONSTRUCCION SITIO RADAR FUERZA AEREA
ARGENTINA - UBICACIÓN:
AEROPUERTO INTERNACIONAL RESISTENCIA".

Repartición ejecutora del proyecto:

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE - PROVINCIA DEL CHACO.

Presupuesto oficial: Pesos trece millones quinientos treinta y seis mil setenta y nueve con veintiseis centavos (\$ 13.536.079,26).

Precio del legajo: Pesos trece mil (\$ 13.000,00).

Fecha y lugar de apertura: El Día 14 de abril del 2008 a las 10:00 horas, en la ciudad de Resistencia - Chaco.

Plazo de ejecución: Seis (6) meses calendario.

Plazo de garantía de la obra: Doce (12) meses calendario.

Sistema de contratación: Ajuste alzado.

Garantía de oferta: 1% del presupuesto oficial.

Lugar de consulta y adquisición de pliegos: En la Dirección de Licitaciones y Certificaciones - Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente - domicilio Marcelo T. de Alvear N° 145 - 2° piso - Casa de Gobierno - Resistencia - Provincia del Chaco, a partir del día 19 de marzo del 2.008.

Lugar y horario de recepción de las ofertas: En la Mesa General de Entradas y Salidas del Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente, domicilio Marcelo T. de Alvear N° 145 - 2° piso - Casa de Gobierno - Resistencia - Provincia del Chaco; hasta las 09:30 horas del día 14 de abril del 2.008.

Los pliegos se venderán hasta cinco (5) días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO

Ing. Edith Romero

A/C. Direcc. de Licit. y Certif.

s/c. E:26/3 V:31/3/08

>*<

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO
**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR
COMPRA DIRECTA N° 001/2008 del Dcto. N° 983/2008
ADQUISICION MOBILIARIO ESCOLAR.

Presupuesto oficial: \$ 2.498.350,00).

Objeto: Adquisición de: 1) 6.000 Conjuntos escolares (silla y pupitre); 2) 400 Conjuntos docentes (escritorio y silla); 3) 400 armarios; 4) 400 Pizarrones aula; 5) 25 Pizarrones rodantes; 6) 200 sillas; 7) 200 Conjuntos de computación. Especificaciones técnicas s/pliego.

Consultas: Subsecretaría Infraestructura Escolar - Gobernador Bosch 99 - Resistencia - Chaco - T.E. 033722-414959.

Lugar de recepción de ofertas: Subsecretaría Infraestructura Escolar -31/03/2008 - 13:00 horas.

s/c. E:31/3 V:4/4/08

PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL
 OBRA POR CONVENIO CON VIALIDAD NACIONAL
LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/08
EXPEDIENTE N° 700-28-01-08-0018-E
 PRORROGA DE APERTURA

Obra: Ruta Provincial N° 7 (Provincia del Chaco)

Tramo: Emp. RN N° 16 (Presidencia de la Plaza) – Emp. RP N° 90 (Gral. San Martín) y Accesos a Presidencia de la Plaza, Colonias Unidas y Gral. San Martín.

2º Sección: Colonias Unidas Emp. RP N° 90 (Gral. San Martín) y Accesos a Colonias Unidas y General San Martín.

Objeto: Construcción de obras básicas y pavimento.

Presupuesto oficial: Pesos Ciento setenta millones doscientos quince mil ciento cincuenta y cuatro (\$ 170.215.154,00).

Plazo de ejecución de obra: Veinticuatro (24) meses corridos.

Sistema de contratación: Unidad de medida.

Saldo de capacidad anual de contratación de obra, en el rubro pavimentos: \$ 85.107.577.

Garantía de oferta: \$ 1.702.151,54.

Consulta y venta de pliegos: En la Dirección de Vialidad Provincial del Chaco, Avenida 25 de Mayo y Ruta Nacional N° 11, Resistencia, Chaco, de Lunes a Viernes en el horario de 07:00 a 12:30 horas.

Precio de venta del pliego: \$ 42.554.

Funcionario al que deben dirigirse las propuestas: Administrador General de la Dirección de Vialidad Provincial del Chaco.

Repartición ejecutora del proyecto: Dirección de Vialidad Provincial del Chaco.

Lugar y fecha de presentación de ofertas: En la Dirección de Vialidad Provincial del Chaco, Avenida 25 de Mayo y Ruta Nacional N° 11, Resistencia, Chaco, hasta la hora diez (10:00 horas) del día 15 de abril de 2008.

Lugar y fecha de apertura de ofertas: En la Dirección de Vialidad Provincial del Chaco, Avenida 25 de Mayo y Ruta Nacional N° 11, Resistencia, Chaco, el día 15 de abril de 2008, a continuación del cierre de recepción de ofertas.

EL ADMINISTRADOR GENERAL

Ing. Hugo Alberto Varela
 Ingeniero Jefe - D.V.P. Chaco

s/c.

E:31/3 V:4/4/08

CONVOCATORIAS

SOCIEDAD AHORRISTAS DEL BANCO DEL CHACO S.A.

La Sociedad Ahorristas del Banco del Chaco S.A., convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, a realizarse el día 19 de abril de 2008, a las 9,30 horas, en el domicilio de calle Carlos Pellegrini 336, de Resistencia, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Designación de dos asambleístas para firmar el acta de asamblea, conjuntamente con el Sr. Presidente.
- 2.- Consideración del otorgamiento de mandatos a dos apoderados conforme el Artículo 29 del Estatuto Social.

Conforme lo establecido en el Art. 233 de la Ley de Sociedades Comerciales (19.550) los señores Accionistas deberán comunicar por medio fehaciente su decisión de asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación.

Osmar Osvaldo Medina
 Presidente

R.N° 129.968

E:19/3 V:4/4/08

INVERCHACO S.A.

La Sociedad INVERCHACO S.A. convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, a realizarse el día 19 de abril del 2008, a las 10,30 horas en el domicilio de calle Carlos Pellegrini 336, de Resistencia, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Designación de dos Asambleístas para firmar el acta de Asamblea conjuntamente con el Sr. Presidente.
- 2.- Consideración del otorgamiento de mandatos a dos apoderados, conforme al artículo 29 del Estatuto Social.

Conforme lo establecido en el Art. 233 de la Ley de Sociedades Comerciales (19.550) los señores Accionistas deberán comunicar por medio fehaciente su decisión de asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación.

Juvencio Gómez
 Presidente

R.N° 129.969

E:19/3 V:4/4/08

NUEVO BANCO DEL CHACO S.A. CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Se convoca por este medio a los señores accionistas del Nuevo Banco del Chaco S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22 de abril de 2008, a las 10.00 horas en primer convocatoria, y a las 11.00 horas en segunda convocatoria, en la sede social, sita en Güemes 102, Resistencia, provincia de Chaco; a fin de tratar y considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
- 2) Consideración y aprobación de la Memoria, Informe de la Comisión Fiscalizadora, Informe del Auditor, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas, Cuadros Anexos y gestión del Directorio, correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 31.12.2007.
- 3) Consideración de los Resultados del Ejercicio Económico finalizado el 31.12.2007.
- 4) Consideración de los honorarios de los Directores y Síndicos, correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 31.12.2007.

Presidente - Nuevo Banco del Chaco S.A.

Nota: Los accionistas, para participar en la Asamblea, deberán cumplir con los recaudos previstos por el Art. 238 de la ley de Sociedades Comerciales.

Edhel Juan María Bertinetti
 Secretaria Directorio

R.N° 130.035

E:31/3V:11/4/08

ASOCIACION MUTUAL DE BIOQUIMICOS DEL CHACO (BIO.CHACO) CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 32 del Estatuto de la Asociación Mutual de Bioquímicos del Chaco (Bio.Chaco) el Consejo Directivo convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Abril de 2008, a la hora 9,00, en la sede de la institución de calle Salta 435, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de 2 (dos) socios para rubricar el acta en representación de la Asamblea.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Junta Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2007.
- 3) Ratificación de Convenios celebrados por la Mutual.

Dr. Dante Antonio Spizzo, Secretario
Dr. Carlos Horacio Rusconi, Presidente

R.N° 130.031

E:31/3/08

**ASOCIACION MUTUAL ACCEDER
CONVOCATORIA**

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores Asociados, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 31° del Estatuto Social, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Abril de 2008, a las 21:00 hs., en las instalaciones de la entidad, sito en calle José María Paz N° 399, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a los fines de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Elección de dos asociados para aprobar y firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Notas y Anexos, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Proyecto de Distribución de Excedentes, Informes del Contador Certificante y de la Junta Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 2007.
- 3) Consideración y ratificación por la aplicación del Art. 24 inc. c de la Ley 20.321 y Resolución 152/90 del INAES.
- 4) Consideración de la Cuota Societaria.
- 5) Consideración de las donaciones efectuadas durante el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2007.
- 6) Autorización para la compra de Terrenos e Inmuebles.

María Isabel Ramos
Secretaria

Jorge L. Rivas Alvarez
Presidente

Nota: El quórum para cualquier tipo de asamblea será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización (según reza en el Art. 38° del Estatuto Social).

R.N° 130.029

E:31/3/08

**ASOCIACION MISIONERA EVANGELICA
ASAMBLEA DE DIOS EN EL CHACO**

BARRANQUERAS, CHACO
CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento a las disposiciones legales emanadas del Estatuto de la Asociación Misionera Evangélica Asamblea de Dios en el Chaco, convocamos a los Asociados a la XVIII Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 13 de Abril de 2008, en nuestra filial ubicada en Avda. Asunción 4830, de la ciudad de Barranqueras, Provincia del Chaco a partir de las 9,00 horas con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

- 1- Designación de dos asociados para firmar el acta de asamblea juntamente con el Secretario y Presidente.
- 2- Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos y dictamen de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio iniciado el 01 de enero y finalizado el 31 de diciembre de 2007.
- 3- Renovación parcial de la Comisión Directiva de acuerdo al Título V Art. XXVIII, Apartado 2) del Estatuto Social se remplazan los cargos de:

Vicepresidente: por término de su mandato

Secretario: por término de su mandato

Prosecretario: por término de su mandato

Tesorero: por término de su mandato

Protesorero: por término de su mandato

Vocal Suplente: por término de su mandato.

- 4- Designación de una junta electoral de tres miembros para el análisis y control electoral.

Nota: la asamblea funcionará cualquiera sea el número de socios que concurran una hora después de la fijada en la convocatoria si antes no hubiera reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto (Art. XXX Título V del Estatuto Social).

Vidal Ortellado

Prosecretario

R.N° 130.025

Juan Ramón Espinoza

Pastor Presidente

E:31/3/08

**ESTACION TERMINAL DE OMNIBUS
DE RESISTENCIA S.A.**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas de Estación Terminal de Omnibus de Resistencia S.A., a realizarse el día 24 de abril de 2008, a partir de las 19 horas en primera convocatoria y a partir de las 20 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de Av. Mac Lean y Av. Islas Malvinas, local No. 16, de la ciudad de Resistencia, Chaco, para tratar el siguiente **Orden del Día:**

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la documentación exigida por el Art. 62 de la Ley 19.550 y del Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31/12/2007.
- 3) Consideración del resultado del ejercicio, del destino de los resultados acumulados, y de la autorización al Directorio para anticipar dividendos.
- 4) Tratamiento de la gestión del directorio y de la retribución de directores y síndicos.
- 5) Fijación del número de miembros del Directorio y elección de directores e integrantes de la Comisión Fiscalizadora por vencimientos de mandato.

Nota: Los señores accionistas deberán efectuar la comunicación que establece el art. 238 de la Ley 19.550.

EL DIRECTORIO

Gustavo Fernández Machenaud

Gerente

R.N° 130.020

E:31/3V:11/4/08

**ASOCIACION MUTUAL "JOSE GOMEZ" DE
CONDUCTORES DE RADIO TAXIS
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CONVOCATORIA**

En cumplimiento de disposiciones estatutarias la Asociación Mutual "José Gómez" de Conductores de Radio Taxis de la Provincia del Chaco, convoca a Asamblea General Ordinaria de Asociados, para el día 27 de abril de 2008, a las 09:00 horas, en Los Hacheros 325, ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos asociados para refrendar el acta de asamblea, junto con el Presidente y Secretario.
- 2) Justificación de la convocatoria fuera de término.
- 3) Consideración de la memoria, balance general e informe de la Junta Fiscalizadora (por los ejercicios cerrados el 31/12/2005, 31/12/2006 y 31/12/2007).
- 4) Créditos blandos para adquisición de unidades nuevas.
- 5) Implementación de Servicios Sociales.
- 6) Alta y bajas de asociados y fijación del valor de la cuota social.
- 5) Elección parcial autoridades por finalización de mandato.

Ponce, Antonio

Presidente

R.N° 130.021

E:31/3/08

SILVIO CRISTOFANI E HIJOS S.A.
CONVOCATORIA

Señores Accionistas:

De conformidad a las normas legales vigentes y el estatuto social de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 10 de Abril del año 2008, a las 18 hs., en primera convocatoria y 17 en segunda convocatoria, en la sede social, sito en Marcelo T. de Alvear N° 751, de la ciudad de Resistencia, Chaco, a los efectos de tratar los siguientes puntos del ORDEN DEL DIA:

- 1.- Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
- 2.- Aprobación y ratificación de lo todo lo actuado por el actual órgano de administración y sindicatura.
- 3.- Aprobación de los Balances, Memorias, Estados de Situación Patrimonial, de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, de Variación del Capital Corriente, Anexos, Informaciones Complementarias, Informes del Auditor y del Síndico de los Ejercicios Sociales finalizados el día 30 de Junio de 1998, 30 de Julio de 1999, día 30 de Junio de 2000, día 30 de Junio de 2001, día 30 de Junio de 2002, día 30 de Junio de 2003, día 30 de Junio de 2004, día 30 de Junio de 2005, día 30 de Junio de 2006 y el día 30 de Junio de 2007 respectivamente.
- 4.- Explicación de las causa que motivaron el atraso de la realización de la Asamblea Ordinaria del Ejercicio N° 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 cerrados el día 30 de Junio de 1998, 30 de Julio de 1999, día 30 de Junio de 2000, día 30 de Junio de 2001, día 30 de Junio de 2002, día 30 de Junio de 2003, día 30 de Junio de 2004, día 30 de Junio de 2005, día 30 de Junio de 2006 y el día 30 de Junio de 2007 respectivamente.
- 5.- Designación de Directores Titulares y Suplentes por terminación de mandato.
- 6.- Renovación del Síndico Titular y Suplente por el término de dos años.

Nélida Arnáiz de Cristófani
Presidenta del Directorio

R.N° 130.015 - 130.037 **E:31/3V:11/4/08**

INSTITUTO CULTURAL GERMANO ARGENTINO
CORONEL DU GRATY, CHACO
CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el Estatuto Social, la Comisión Directiva de la Asociación Civil del Instituto Cultural Germano Argentino, convoca a los señores, asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 26 de Abril de 2008, a las 18.00 horas, en sus instalaciones, sito en Belgrano y Echeverría, de Coronel Du Graty, Chaco, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1°) Lectura y consideración del orden del día.
- 2°) Apertura del Acto.
- 4°) Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Estado de Origen y Aplicación de Fondos e Informes del Revisor de Cuentas, correspondiente al ejercicio N° 18 cerrado el 31 diciembre de 2007.
- 5°) Elección de 12 nuevos integrantes para la renovación total de la Comisión Directiva, por el término de dos años, por terminación de mandato.
- 6°) Elección de un Revisor de Cuentas Titular y un Revisor de Cuentas Suplente, por el término de un año, por terminación de mandato.

7°) Designación de dos asociados para refrendar el acta de la asamblea, juntamente con el Presidente y el Secretario.

Alicia Hahs de Bilán
Presidenta
R.N° 130.039

Viviana González
Secretaria
E:31/3/08

HOGAR DE ANCIANOS "SAN ANTONIO DE PADUA"
SANTA SYLVINA, CHACO
CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el Estatuto Social, la Comisión de la Asociación Civil del Hogar de Ancianos "San Antonio de Padua", convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 24 de Abril de 2008, a las 20.00 hs., en sus instalaciones, sito en Acceso Ruta 95 de Santa Sylvia, Chaco, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura y consideración del orden del día.
2. Apertura del Acto.
3. Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos, Recursos e Informes del Revisor de Cuentas, correspondiente al Ejercicio N° 7 cerrado el 31 de Agosto de 2007.
4. Designación de dos asociados para refrendar el acta de la asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.

Esterlina Rodríguez
Presidenta
R.N° 130.040

Elida Sequeira
Secretaria
E:31/3/08

ASOCIACION MUTUAL DE LOS TRABAJADORES DE TELECOMUNICACIONES, ENCOTEL Y RADIODIFUSION DE LA PROVINTA DEL CHACO

Asociacion Mutual de los Trabajadores de Telecomunicaciones, ENCOTEL y Radiodifusión de la Provincia del Chaco, convoca a sus afiliados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de abril del 2008, a las 19,00 horas en el local de Avda. Moreno 650, de ésta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1°) Designación de 2 (dos) socios para la firma del acta conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Mutual.
- 2°) Lectura y aprobación del acta anterior.
- 3°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y anexos correspondiente al ejercicio cerrado al 31/12/2007.

Ricardo A. Michunovich
Presidente

R.N° 130.046

E:31/3/08

MUTUAL DE LA ASOCIACION DE COMERCIO, INDUSTRIA Y PRODUCCION LAS BREÑAS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Señores Asociados:

En cumplimiento de Disposiciones Estatutarias y Normas legales vigentes, el Consejo Directivo de la Mutual de la Asociación de Comercio, Industria y Producción de Las Breñas, tiene el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 25 de Abril de 2008, a las 21,00 horas, en nuestra sede social, ubicada en la calle Gral. Jones N° 2044, de esta ciudad, con el propósito de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Designación de dos (2) socios para firmar el Acta, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
- 2.- Consideración de la Memoria y Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos, Anexos e Informes del Organó Fiscalizador, correspondientes al ejercicio número catorce (14), finalizado el 31 de Diciembre de 2007.

3.- Tratamiento Cuota Social.

4.- Renovación parcial del Consejo Directivo de acuerdo al artículo 15 de los Estatutos Sociales:

Por el término de dos (2) años, en reemplazo de los señores: Presidente: Mancebo, María Elena; Secretario: Behnker, Reinaldo Edmundo; Tesorero: Ferrero, Alberto José; Vocal Titular 1º: Asselborn, Antonio; Vocal Titular 3º: Fiz, Marcelo, todos por terminación de mandato.

Por el término de un (1) año: tres (3) vocales suplentes en reemplazo de los Sres.: Pértile, Fabián; Ferrero, Luis, y Mellinger, Gerardo Andrés, todos por terminación del mandato.

Por el término de un (1) año: tres (3) miembros titulares de la Junta Fiscalizadora, en reemplazo de los Sres.: Gutiérrez, Livio Edgardo; Bonillo, Edgardo Daniel, y Laola, Miguel Horacio, todos por terminación del mandato.

Por el término de un (1) año: tres (3) miembros suplentes de la Junta Fiscalizadora, en reemplazo de los señores: Franta, Beatriz; Herrera, René Luis, y Gibelli, Raúl, todos por terminación del mandato.

Nota: La Asamblea podrá sesionar válidamente treinta (30) minutos después de la hora fijada en la convocatoria, con los asociados presentes (Artículo 40 de los Estatutos Sociales).

Reinoldo E. Behnke
Secretario

María E. Mancebo
Presidenta

R.Nº 130.045

E:31/3/08

CONSORCIO CAMINERO Nº 75 "EL ÑANDUBAY"

CORONEL DU GRATY, CHACO

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva del Consorcio Caminero Nº 75 "El Ñandubay" Chaco, convoca a los Socios a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día viernes once de abril de 2008, a partir de las 19:30 horas, en la sede social del Consorcio Caminero número 75 de El Ñandubay, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1- Consideración de los motivos del llamado fuera de término de la presente asamblea.
- 2- Elección de tres Asambleístas para firmar el acta de Asamblea, junto con el presidente y secretario.
- 3- Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Resultados, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, anexos y notas complementarias, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe del Auditor, correspondiente al Ejercicio económico finalizado el día treinta y uno de julio de dos mil siete, comparativo con el ejercicio anterior.
- 4- Aceptación de la incorporación de nuevos asociados.
- 5- Fijación de la Cuota Societaria para el ejercicio entrante.
- 6- Designación de tres Asambleístas para integrar la mesa receptora y escrutadora de votos.
- 7- Elección de un presidente, en reemplazo del señor Bielonovich, José; de un secretario, en reemplazo del señor Albrecht, Hugo; un vocal suplente primero, en reemplazo del señor Della Savia, Luis Vital; un vocal suplente tercero, en reemplazo del señor Kozachenko, Alejandro; un revisor de cuentas titular segundo, en reemplazo del señor Zablocki, Basilio, y un revisor de cuentas suplente primero, en reemplazo del señor Lutz, Germán.
- 8- Lectura de resolución Municipal que designa al socio de representación necesaria, para ocupar el cargo de vocal titular tercero.

Bielonovich, José
Presidente

Albrech, Hugo
Secretario

Nota: Atento a lo establecido en el Artículo 28º de nuestros Estatutos Sociales y el artículo Nº 11 de la ley

3.565, en caso de no reunirse quórum a la hora convocada, la Asamblea se constituirá válidamente una hora después, cualquiera sea el número de socios asistentes.

R.Nº 130.044

E:31/3/08

ASOCIACION CIVIL POR LA REIVINDICACION DE LAS FAMILIAS

La Comisión Directiva de la Asociación Civil por la Reivindicación de las Familias comunica la convocatoria general ordinaria el día sábado 26 de abril de 2008, a las 17:00 hs., en pasaje Juan B. Justo 2100, de la ciudad de Resistencia, Prov. del Chaco. La misma tiene por finalidad dar tratamiento al siguiente **Orden del Día:**

- a) Designación de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea.
- b) Consideración del Balance General años 2006 y 2007.
- c) Elección de autoridades de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuenta.

Fernández, Sergio Daniel
Tesorero

Rajoy, Lidia Carmen
Presidenta

R.Nº 130.028

E:31/3/08

SOCIEDAD ARGENTINA DE ESCRITORES SECCIONAL CHACO

Estimado consocio:

Por resolución de la Comisión Directiva y de acuerdo con el Artículo treinta (30) del Estatuto Social, se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día domingo 27 de Abril de 2008 (27/04/2008), a las nueve horas en la sede de la Biblioteca "Hipólito Yrigoyen" de la Municipalidad de Resistencia, para tratar el siguiente **Orden del día:**

- 1º) Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2º) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuadro de Gastos y Recursos correspondiente al período comprendido entre el primero de Enero de 2007 al treinta y uno de Diciembre del mismo año.
- 3º) Convocatoria a elecciones para la renovación total de autoridades de la institución, para un nuevo período de dos años de acuerdo al estatuto vigente.
- 4º) Las listas de asociados para intervenir en las próximas elecciones, se deberán presentar en el domicilio de López y Planes Nº 77, de Resistencia.
- 5º) Poner a consideración de la Asamblea, el ajuste de la cuota social.

N. Telma Farré de Vaernet, Secretaria
Alcides Nicolás Colman, Presidente

R.Nº 130.022

E:31/3/08

CIRCULO ITALIANO DANTE ALIGHIERI CONVOCATORIA

Señor Socio:

Por resolución de la Comisión Directiva convocamos a usted a la Asamblea General Ordinaria que el Círculo Italiano Dante Alighieri realizará el día 30 de abril de 2008 a las 19.00 horas (en primera convocatoria) en su Sede Social, sita en calle Arturo Illia Nº 912 de nuestra ciudad, según lo establecido en el Art. 29 de nuestro Estatuto, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura y aprobación del acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.
2. Designación de dos socios para refrendar el Acta de la presente Asamblea.
3. Ratificar lo aprobado en puntos 4 y 5 de la Asamblea General Ordinaria del 30/06/2006.

4. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio N° 53, que comprende el período 01/01 al 31/12 del 2007.
5. Renovación parcial de la Comisión Directiva en los siguientes cargos: Presidente, Secretario, Tesorero (por terminación de mandato). Vocales Titulares: Primero y Tercero (por terminación de mandato). Vocales Suplentes: Segundo (por terminación de mandato). Revisor de Cuentas Titulares: Primero (por terminación de mandato). Revisor de Cuentas Suplente: (por terminación de mandato).

Nota: Según el Artículo 32° de nuestro Estatuto Social, transcurrido el plazo de una hora, la Asamblea se realizará con los socios presentes. La documentación está a disposición de los Socios en la Secretaría de Círculo, sita en Arturo Illia N° 912.

Aldo R. Cracogna
Presidente

R.N° 130.053

E:31/3/08

>*<
SOCIEDAD RURAL DE QUITILIPÍ
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

Sres. Socios

Se los convoca a Asamblea General Ordinaria de la Sociedad Rural de Quitilipi, a realizarse el día 18 de Abril de 2008, a las 20,00 horas, en el salón Fray Mario Cecilio Peralta, ubicado en la sede social, sito en calle Córdoba N° 645, 1° piso, de la ciudad de Quitilipi. En la misma se tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos (2) Asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea, junto al Presidente y Secretario.
2. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos, todos del Ejercicio cerrado al 31-12-2007.
3. Consideración, análisis y fijación de las cuotas societarias.
4. Elecciones de miembros de la Comisión Directiva en los siguientes cargos: Un Vicepresidente: En reemplazo del Sr. Dante Rubén BILLA, por terminación de mandato. Un Vocal Titular: En reemplazo del Sr. Jorge Horacio DELLAMEA, por terminación de mandato. Tres Vocales Suplentes: En reemplazo de los Sres. Carlos Alejandro PARRA, Oscar SERRANO y Pablo KREMAR, todos por terminación de mandato. Un Revisor de Cuentas Titular: En reemplazo del Sr. Adolfo MAÑANES, por terminación de mandato. Un Revisor de Cuentas Suplente: En reemplazo del Sr. Rolando Rubén BILLA, por terminación de mandato.

El acto eleccionario será secreto. Podrán presentarse listas para ser oficializadas, con siete (7) días previos a la realización de la Asamblea. Luego del trámite de observaciones, de existir, se oficializarán las mismas. Cada lista deberá ser patrocinada por diez (10) socios ajenos a la nómina. En caso de no presentarse listas, la Asamblea podrá pasar a un cuarto intermedio para elegir las autoridades. La Asamblea sesionará válidamente en el horario señalado, con la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora, sesionará con los socios presentes. Constituida la Asamblea, quedará hábil para deliberar aunque se retiren alguno de los socios. La documentación se encuentra a disposición de los socios en la oficina de la Sede Social, sito en Córdoba N° 645, de la ciudad de Quitilipi.

Guillermo E. Puccini
Secretario

Eduardo Rubén Aguirre
Presidente

R.N° 130.055

E:31/3/08

**ASOCIACION DE PRODUCTORES FORESTALES
DEL CHACO**

PCIA. ROQUE SÁENZ PEÑA, CHACO

**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA**

Señor Asociado:

En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 32° de nuestros Estatutos Sociales, el Consejo Directivo convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Abril de 2008, a partir de las 19 horas, en el local de la Sede Social de la institución, sito en Güemes 345, de Pcia. R. S. Peña, Chaco, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Designación de dos socios asambleístas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea General Ordinaria, juntamente con el Presidente y el Secretario de la Comisión Directiva.
- 2.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados, Inventario y el Informe de los Revisores de Cuentas, correspondiente al Ejercicio N° 52, que comprende desde el 01 de Enero hasta el 31 de Diciembre de 2007.
- 3.- Designación de una Comisión Receptora y Escrutadora de votos, compuesta de tres socios asambleístas.
- 4.- Elección de miembros titulares y suplentes, Revisores de Cuentas y Asesores, por renovación parcial del Consejo Directivo, según el Artículo 51 de los Estatutos Sociales, a saber: 6 Miembros titulares en reemplazo de los señores Cr. Sebastián P. De Arriortua, Gustavo Flores, Ricardo Garaffa, Humberto Mustapha, Silvio Herrera y Carlos Flores. 5 Suplentes en reemplazo de los señores Rogelio Lugo, Lic. Ariel R. Ybarra, Demetrio Becerro, Juan E. Melgratti y Andrés Rivero. 2 Revisores de Cuentas en reemplazo de los señores José A. Avalos y Adolfo S. Farías. 3 Asesores en reemplazo de los señores Dr. Marcelo F. Maldonado, señor Aniceto E. Lovey y señor Rubén Darío Melgratti, todos por terminación de mandato.

Nota: De acuerdo con el Artículo 34° de nuestros Estatutos Sociales, la Asamblea se constituirá válida cualquiera sea el número de socios presente, con derecho a voto, luego .de transcurrida una hora de la fijada en la presente convocatoria.

Luis Rodríguez
Secretario

Cr. Edmundo Ybarra
Presidente

R.N° 130.043

E:31/3/08

REMATES

EDICTO.- Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez Civil, Comercial, Laboral y Notarial de la ciudad de General José de San Martín, Chaco, hace saber por dos (2) días que Martillero Público Eloy José Santiago, Mat. Prof. N°: 393 en los autos: "**Godoy, Guex, Jorge Oscar c/La Fábrica S.A.C.I.A. s/Ejecutivo**", Expte. N°: 090/07, rematará el día 8 de abril del 2008, a las 9,00 horas, en casa N°: 4, Barrio Instituto, ciudad General José de San Martín, sin base, contado y mejor postor, un (1) camión marca **Hyundai**, dominio CDN 735, chasis WC 112322, sin documentación, no se comprueba si marcha, tiene todas las cubiertas en regular estado de conservación, vidrio del parabrisa roto, sin batería, estado general malo. Deudas: no tiene. Comisión: 8% a cargo comprador. Consultas y visitas días hábiles, horario oficina, Martillero actuante en casa 4, Barrio Instituto, ciudad o T.E. 03725-420498 o Cel. 15403985. General José de San Martín, 25 de marzo de 2008.

Dra. Delia F. Galarza
Secretaria

R.N° 130.024

E:28/3V:31/3/08

EDICTO.- Dra. Lidia Valentina Aquino, Juez, del Juzgado Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Resistencia, Chaco, sito en Avenida 9 de Julio 466/470, hace saber por un día en los autos caratulados: “**Judchak de Katz, Celia c/Félix Propato s/Ejecución de Honorarios**”, Expte. N° 305/1989, que el Martillero Aldo Oscar Kusnier, Mat. Prof. 728, rematará el día 17 de abril de 2008, a las 10 horas, en el domicilio de Hipólito Yrigoyen N° 2336, de Resistencia, los siguientes bienes en el estado vista: Un (1) sofá de pana de tres cuerpos de color beige, y un (1) modular enchapado en fórmica de dos metros de por 1 metro ochenta centímetros aproximadamente, el que posee una puerta de vidrio repartido, una de doble hoja, cuatro cajones, cuatro puertas en la parte inferior, cinco estantes. Condiciones: Sin base, Contado, Mejor Postor. Comisión 10%, todo pagadero en efectivo en acto de subasta. Exhibición de los bienes 2 horas antes de la subasta. Resistencia, Secretaría 27 de marzo de 2008.

Dr. Raúl Alberto Juárez
Abogado/Secretario

R.N° 130.048

E:31/3/08

CONTRATOS SOCIALES

DON ANTONIO Y CIA. S.A.

EDICTO.- Casinos del Mercosur S.A. y Don Antonio y Cía. S.A. hacen saber que han resuelto efectuar una escisión en los términos del art. 88 de la ley de sociedades comerciales, para lo cual se destina parte del patrimonio a sociedad existente y para crear dos nuevas sociedades. A tal fin informan que Don Antonio y Cía. S.A., con sede social en Avenida Sarmiento 719 primer piso, oficina A, de Resistencia, Chaco, inscrita en el Registro Público de Comercio de Resistencia bajo el N° 11 folios 257/263 del libro 39° de Sociedades Anónimas del año 2002 con fecha 17/04/2002, según balance especial al 31/12/2007 el Activo es de \$ 8.631.352,06 y el pasivo es de \$ 2.109.650,08. Patrimonio que Don Antonio y Cía. S.A. destina a la nueva sociedad GEMA S.A. Activo \$ 943.085,53. Pasivo \$ 0,00. Patrimonio que Don Antonio y Cía. S.A. destina a la nueva sociedad MAGMA S.A. Activo \$ 943.085,53. Pasivo \$ 0,00. Patrimonio que Don Antonio y Cía. S.A. destina a Casinos del Mercosur S.A. Activo \$ 4.940.852,98. Pasivo \$ 1.609.775,60 aumento de capital social de \$ 2.093.000. Casinos del Mercosur S.A., con sede social en Avenida Sarmiento 719, primer piso, oficina A, de Resistencia, Chaco, inscrita en el Registro Público de Comercio de Resistencia bajo el N° 39 folios 769/775 del libro 39° de Sociedades Anónimas del año 2002 con fecha 27/09/2002. Según balance especial al 31/12/2007 el Activo es de \$ 5.431.213,66 y el pasivo es de \$ 1.807.544,78. Patrimonio que Casinos del Mercosur S.A. destina a la nueva sociedad GEMA S.A. Activo \$ 1.770.848,95. Pasivo \$ 815.670,35. Patrimonio que Casinos del Mercosur S.A. destina a la nueva sociedad MAGMA S.A. Activo \$ 1.770.848,95. Pasivo \$ 815.670,35. Las sociedades escisionaria serán sociedades anónimas y se denominan respectivamente MAGMA S.A. que tendrá un capital de \$ 585.000, con domicilio en Ayacucho 501, Resistencia, Chaco, y GEMA S.A., que tendrá un capital de \$ 585.000, con domicilio en Avenida Italia 532, Resistencia, Chaco. Las oposiciones de ley por el término de quince (15) días, contados a partir de la fecha de la última publicación en el domicilio de Hipólito Yrigoyen 433, Resistencia, Chaco.

Emilio Blanque
Presidente

R.N° 130.056

E:31/3V:7/4/08

LORIENT S.A.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo del Registro Público de Comercio N° 1, en los autos: “**Lorient S.A. s/Inscripción Estatuto Social**”, Expte N° 214/08, hace saber por un día que conforme Escritura N° 403 del 09 de noviembre del 2007 y su modificatoria escritura N° 435 del 04 de diciembre de 2007, las señoras Rosa Esther GUEX, D.N.I. N° 6.404.901, domiciliada en peatonal 5, sector “D”, casa 9, Barrio Raota, y María Ester GALLARDO, D.N.I. N° 22.003.936, domiciliada en Fortín Los Pozos N° 777, ambas vecinas de esta ciudad, han constituido una Sociedad denominada “LORIENT S.A.”, con sede social en calle Hipólito Yrigoyen N° 433, de la ciudad de Resistencia, con un plazo de duración de 99 años. El capital social se fija en la suma de \$ 12.000,00. El objeto será realizar por sí o por terceros o asociada a terceros, por medio de sucursales, representaciones, etc., en cualquier punto de la República o en el extranjero, las siguientes operaciones: 1) **Automotores:** A) Alquiler: La sociedad tiene por objeto la instalación, explotación y operación del negocio de alquiler de automóviles y vehículos comerciales livianos o utilitarios, en el territorio de la República Argentina. A tal fin podrá explotar patentes de invención, marcas de fábrica, tanto nacionales como extranjeras, licencias, procedimientos de fabricación, diseños y modelos industriales o comerciales, propios o de terceros, representaciones, comisiones y consignaciones en cuanto sean relacionados directa o indirectamente con la actividad social. B) Comercialización: repuestos y accesorios y servicio de mantenimiento y reparación accesorios para automotores, prestación de servicios de mantenimiento, mediante la explotación de un taller de mecánica del automotor, comercialización de repuestos, accesorios. C) Garaje Lavadero: Explotación de espacios destinados a la guarda de automóviles y rodados en general, ya sea en estacionamientos por hora, día o mes. También podrá dedicarse a la explotación de servicios de lavado, engrase y mantenimiento de automotores, a la comercialización de combustibles de todo tipo, aceites y lubricantes para vehículos y al ejercicio de representaciones, mandatos y gestiones de negocios vinculados a los distintos negocios de la sociedad. 2) Transporte terrestre de carga, mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo por medios propios o de terceros y servicios vinculados al transporte de los artículos y productos a los que se hace referencia. 3) Mandataria: Representaciones, consignaciones, mandatos y gestiones de negocios en general. 4) Servicios: Prestación de servicios de asesoramiento técnico, conducción y supervisión de proyectos. Organización de eventos, jornadas, congresos y cursos en general, y 5) Financiera: Siempre que tengan relación con el objeto señalado en los incisos anteriores, la sociedad podrá aceptar o recibir dinero y otros valores, préstamos a plazo determinado o reembolsable en determinada forma y/o condiciones con o sin garantía de acuerdo a las exigencias legales o reglamentarias aplicables; conceder préstamos y financiaciones a terceros, con garantía hipotecaria, prendaria o de otro derecho real, como así también con garantía personal o sin garantía. Para la consecución del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autorizan. La administración está a cargo de un directorio compuesto por: **Presidente:** Presidente Rosa Esther GUEX, D.N.I. N° 6.404.901; **Director Suplente:** María Ester GALLARDO, D.N.I. N° 22.003.936. La sociedad prescinde de la sindicatura, conforme las reglamentaciones del art. 284 de la ley 19.550. La fecha de cierre del ejercicio es el 31 de octubre de cada año. Resistencia, 13 de marzo del 2008.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.N° 130.054

E:31/3/08